

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS Y EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA DE LA SEDA EN EL SIGLO XVIII

RICARDO FRANCH BENAVENT

I. La hegemonía ejercida por el sector sedero en la economía valenciana del siglo XVIII

CUANDO SE PROCEDIÓ A LA CREACIÓN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA de Amigos del País de Valencia en 1776, la economía valenciana se hallaba intensamente condicionada por la hegemonía adquirida por el sector sedero, cuyo peso tenía un carácter abrumador, sobre todo, en la capital y el área central del territorio. Era aquí donde se concentraba el cultivo de la morera, que generaba la producción más representativa de la agricultura comercial de regadío. Según las noticias proporcionadas por el secretario de la Sociedad, Tomás Ricord, para el año 1791, la seda obtenida constituía la tercera cosecha más valiosa del País Valenciano, siendo sólo superada por el trigo, que se destinaba, en mayor medida, a la subsistencia, y el vino, que constituía la producción más característica de la agricultura de secano, ampliamente mayoritaria aún en la época, pero cuya rentabilidad y dinamismo era muy inferior a la de regadío. La elaboración de la fibra de seda generaba una intensa actividad estacional en el campo valenciano, ya que era realizada por los propios agricultores, bien aprovechando la mano de obra familiar o bien contratando los servicios de hilanderos o hilanderas especializadas. Alrededor del 40% de la materia prima obtenida se comercializaba, en la década de 1770, hacia los restantes centros sederos españoles, sobre todo los castellanos, andaluces y, cada vez más, catalanes. El tráfico terrestre que ello alimentaba había resultado decisivo para paliar el tradicional déficit cerealístico valenciano, gracias al intercambio de seda por trigo que se realizaba en el primero de los ámbitos alu-

didados, e intensificó la integración de la actividad económica del territorio en el incipiente mercado nacional que se estaba articulando. Pero la mayor parte de la fibra producida se destinaba al abastecimiento de la industria local, ya que, como destacaba Tomás Ricord, "...las manufacturas de seda de esta Provincia son el fondo más principal de su comercio...".¹

En efecto, la sedería valenciana conoció en el siglo XVIII su etapa de mayor esplendor, convirtiéndose la ciudad de Valencia en el centro sederío español más importante del periodo. La política mercantilista adoptada en el reinado de Felipe V contribuyó al reforzamiento de las atribuciones del colegio del arte mayor de la seda, determinando la concentración en la capital de la mayor parte de la producción manufacturera y su sometimiento a la normativa técnica y organizativa de la corporación artesanal. El crecimiento que experimentó el sector se manifestó en el incremento del número de maestros que la integraban, duplicándose sus efectivos tanto en la primera mitad de la centuria, cuando se superó el millar de componentes, como, prácticamente, en la segunda mitad, hasta alcanzar la cifra de 1.889 miembros en el ejercicio 1801-02. No obstante, fue en el primero de los periodos indicados cuando ascendió sustancialmente su capacidad productiva, al cuadruplicarse casi la cifra de telares existente, la cual se mantuvo, en cambio, estancada alrededor de entre 3.500 y 3.800 en el resto de la centuria. Según la información proporcionada por el propio colegio en 1788, la extensión de los tejidos elaborados anualmente ascendía a 2,2 millones de varas, lo que requería la transformación de unas 482.515 libras de seda. En una representación de 1790, su valor se calculaba en 46.992.960 reales de vellón, lo que suponía, por tener un término de referencia, el importe que la ciudad de Valencia pagaba en concepto del impuesto del equivalente durante cerca de treinta años. La producción textil ocupaba directamente a unas 7.764 personas. Pero el volumen de trabajo que generaba el conjunto de la actividad manufacturera era mucho más elevado, oscilando los cálculos realizados por los contemporáneos entre las 25.000 personas que estimó Cavanilles; las 40.000 que consideró el colegio del arte mayor de la seda en la representación de 1790; y la mitad de la población de la ciudad de Valencia y su Particular Contri-

¹ RICORD, Tomás, *Noticia de las varias y diferentes producciones del Reyno de Valencia, como también de sus fábricas y artefactos según el estado que tenían en el año 1791. Sacada de los Correos Mercantiles de España y sus Indias, con varias tablas sinópticas que por acuerdo de la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia ha formado*, Valencia, 1793 (edición facsímil de 1980), p. IX. La información aludida sobre la producción agrícola se halla en la p.V. Sobre la materia prima comercializada hacia los restantes centros sederíos españoles en la década de 1770, ver FRANCH, Ricardo, "La política de liberalización económica de Carlos III y la materia prima sedería valenciana", *Estudis-14*, Valencia, 1989, pp. 70-76.

bución que indicó A. Ponz.² En cualquier caso, resulta evidente la trascendencia que tenía el sector en la vida económica tanto de la capital del territorio como de la extensa área sobre la que irradiaba su influencia.

Aunque la reglamentación gremial limitaba la capacidad productiva de los talleres con el fin de preservar la homogeneidad social de los artesanos, el crecimiento de la manufactura generó desequilibrios y agudizó el proceso de polarización de los maestros del arte mayor de la seda. El incremento numérico de sus efectivos a un ritmo superior del que lo hacía el número de telares existente en la segunda mitad del siglo XVIII ya revela que un sector cada vez más amplio de ellos estaba experimentando un evidente empobrecimiento. Pero, además, el mantenimiento de su independencia económica se hallaba amenazado por las dificultades que tenía el modesto artesano para abastecerse de materias primas y comercializar los productos que elaboraba. De ahí que la mayoría de ellos se vieses obligados a insertarse en las redes de producción que creaban los empresarios sederos, trabajando a su servicio por encargo con las materias primas que éstos les proporcionaban e identificándose cada vez más con la escasa mano de obra asalariada existente en el taller del que seguían siendo titulares. La intensificación de aquella vinculación acababa conduciendo a su proletarización, aunque formalmente se mantuviese la estructura productiva tradicional de carácter artesanal. Realmente, sólo los artesanos más enriquecidos y los comerciantes disponían de los recursos suficientes tanto para abastecerse adecuadamente de materias primas como para comercializar sus productos en el mercado nacional o colonial, donde se obtenían los beneficios más elevados. Fueron ambos grupos los que conformaron un sector empresarial que controlaba la mayor parte de la actividad manufacturera, trabajando a su servicio entre el 70 y el 80% de los telares corrientes según la información disponible en los años 1738 y 1771. Su importancia se incrementó considerablemente en la segunda mitad del siglo XVIII debido al enriquecimiento experimentado por un nutrido grupo de artesanos que, tras consolidar la red empresarial creada con los compañeros de oficio que atendían sus encargos, acabaron abandonando la corporación gremial. A esta burguesía de origen artesanal se sumaron los comerciantes de diversa procedencia social que tendieron a invertir sus capitales en el negocio sederero. La actividad desarrollada por este nutrido grupo empresarial alimentaba la mayor parte del comercio valenciano del periodo, hasta el extremo de que la mitad de las casas mercantiles que ejercían el tráfico al por mayor en la ciudad de Valencia en 1805 estaban especializadas en dicho negocio, a pesar

² FRANCH, Ricardo, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, 2000. Ver también MARTÍNEZ SANTOS, Vicente, *Cara y cruz de la sedería valenciana (siglos XVIII-XIX)*, Valencia, 1981.

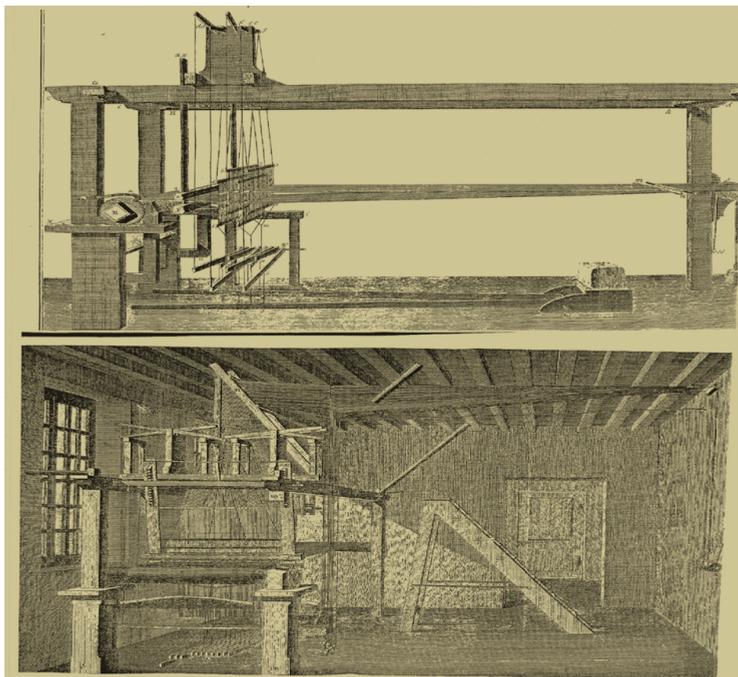


Fig. 1. Ilustración de la disposición de un telar de elaboración de tejidos lisos de seda (superior) y de un telar de muestra (inferior). Fuente: Diderot, D. y D'Alembert, J., *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences*, París, 1751-1772. Vol. 11, planchas XXXI y XL.

de las dificultades que estaba ya experimentando el sector. Aprovechando el estímulo oficial al surgimiento de instituciones mercantiles que impulsó la política reformista de mediados de la centuria, fue la burguesía sedera la que promovió la creación de los Cuerpos de Comercio de Valencia en 1762. El control que ejerció sobre esta institución fue tan intenso en sus dos primeras décadas de funcionamiento que acabó constituyendo la plataforma fundamental a través de la cual canalizó tanto la defensa de sus intereses ante la administración estatal como la realización de las iniciativas que consideró beneficiosas para el desarrollo del sector.³ De ahí que tratasen también de aprovechar las nuevas oportunidades que generó la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País para la consecución de sus objetivos.

³ FRANCH, Ricardo, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 1986. Ver también MOLAS, Pere, "València i la Junta de Comerç", *Estudis-3*, Valencia, 1974, pp. 55-111. Sobre la polarización social de los artesanos sederos y el creciente control empresarial de la manufactura ver FRANCH, Ricardo, "Artesanado sedero y capital comercial en la Valencia del siglo XVIII", *Hispania. Revista Española de Historia*, n° 195, Madrid, 1997, pp. 93-114.

II. La integración de la burguesía sedera en la Real Sociedad Económica de Amigos del País y su relación con los Cuerpos de Comercio de Valencia

Los estudios realizados sobre la composición de las Sociedades Económicas de Amigos del País han cuestionado la imagen negativa con que se les caracterizó en la década de 1970, cuando se rechazaba la presencia significativa entre sus miembros de los grupos burgueses y se les atribuía básicamente la defensa de los intereses agrarios de las clases tradicionales. Ciertamente, el principal impulsor de aquellas entidades, el conde de Campomanes, consideraba que eran la nobleza y el clero quienes debían constituir los pilares fundamentales sobre los que se sustentasen. De ahí que no resulte sorprendente que, en el caso concreto de la surgida en Valencia en 1776, fueran básicamente los miembros de dichos sectores sociales los promotores de su creación, siendo muy escasos los comerciantes que se integraron inicialmente en ella, según revela la relación de los 63 socios que se inscribieron en el mismo año de su fundación. Sin embargo, los grupos mercantiles se sumaron con rapidez a la iniciativa emprendida, siendo significativo que constituyeran ya algo más de un tercio de los 80 nuevos socios adheridos antes de la junta general celebrada el 14 de mayo de 1777, cuando la entidad comenzó a funcionar, realmente, con regularidad. Además, su afluencia se intensificó en la etapa de entusiasmo inicial que experimentó la entidad, en la que la cifra de socios registrados alcanzó los niveles máximos de la centuria, llegando a los 481 miembros que figuran en la relación publicada en 1778. El laborioso trabajo de identificación que realizó F. Alexandre ya permitió constatarlo, al demostrar que, si bien el clero constituyó el colectivo más numeroso, la burguesía mercantil ocupaba el tercer lugar atendiendo a la entidad de los miembros de cada grupo, situándose ligeramente por detrás de los funcionarios y superando, en cambio, con claridad a los nobles. No obstante, el análisis de la minoría dirigente que lideró la Sociedad le inclinó a sostener que la burguesía mercantil no participó prácticamente en su dirección durante la etapa pre-estatutaria, retrasando al periodo 1785-1802 el momento en el que adquirió mayor influencia, al constituir el colectivo más numeroso de los que asistían con regularidad a las juntas generales que se realizaban. Pero esta conclusión se deriva de la imposibilidad de conocer a los asistentes en las reuniones realizadas antes de 1785, lo que le obligó a tener en cuenta entonces únicamente a los fundadores y a los miembros de la junta particular y de la co-

misión de estatutos.⁴ En cambio, si se procede al examen del contenido de las juntas realizadas, según su reflejo en el libro de actas, y de las iniciativas adoptadas, se puede comprobar la influencia que tuvieron los comerciantes y los artesanos sederos más enriquecidos y cualificados desde el mismo momento en que la entidad comenzó a funcionar con regularidad.

En su análisis de la minoría dirigente del periodo 1776-1785, F. Aleixandre destaca que ningún miembro de la burguesía mercantil se introdujo en la comisión de estatutos, y atribuye a Joaquín Manuel Fos, que se incorporó a la junta particular, la responsabilidad principal de la integración del nutrido grupo de comerciantes que se produjo en esta primera etapa. Desde luego, este último fue uno de los personajes más influyentes en el ámbito de la manufactura de la seda. Aunque era de origen modesto, los sucesivos matrimonios que contrajo con dos hijas de sendos comerciantes acaudalados, Josepa Antonia Escoto y Tomasa Ricord, debieron facilitarle su integración en la burguesía mercantil, propiciando su designación como vocal de la Junta de Comercio de Valencia durante dos mandatos sucesivos, entre 1769 y 1776. Al servicio de esta institución, realizó en 1773 una importante gestión en la corte para conseguir que las cintas distintivas de la Real Orden de Carlos III, que acababa de crear el monarca, se fabricasen en Valencia. Los contactos establecidos entonces contribuyeron a su designación como inspector general de las fábricas de seda de Valencia el 28 de septiembre de 1777, lo que le otorgaba amplias facultades en la regulación y dirección del sector. En el ejercicio de esta función, llevó a cabo una polémica iniciativa al interpretar de forma restrictiva las medidas ambiguas adoptadas en 1778, organizando el 31 de enero de 1784 una especie de “auto de fe” en la plaza del mercado de Valencia en el que se procedió a quemar solemnemente varias muestras de tejidos de seda cuya confección no se ajustaba a los criterios establecidos en las ordenanzas. El malestar que generó este acto de deshonor pública de los fabricantes afectados condujo a la apertura de un expediente en la Junta General de Comercio que culminó con la desaprobación del procedimiento seguido por el inspector general en la orden emitida al respecto el 6 de marzo de 1787.

⁴ ALEIXANDRE, Francisca, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*, Valencia, 1983. El resultado del análisis de los grupos que integraban la Sociedad tras el proceso de identificación de los socios puede verse en la p. 168. Sobre las minorías dirigentes de la Sociedad, ver las pp. 193-240. Una síntesis del debate sostenido respecto a la composición y naturaleza de las Sociedades Económicas puede verse en ENCISO, Luis Miguel, “Presencia y actividad de los burgueses en las Sociedades Económicas”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, n.º 3 y 4, Oviedo, 1993-94, pp. 3-60. Ver también ENCISO, Luis Miguel, “Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)*, Vol. XXXI de *Historia de España* (Ramón Menéndez Pidal, dir.), Madrid, 1987, pp. 13-56.

A pesar de que este incidente revela su defensa de los criterios productivos y los valores sociales tradicionales, Joaquín Manuel Fos fue también uno de los fabricantes sederos más activos en la difusión en España de las innovaciones introducidas en los centros manufactureros extranjeros. El mismo año 1787 en que se reprobó su actuación, el fiscal de la Junta General de Comercio informaba favorablemente la publicación por parte de dicha institución del tratado para mejorar la fabricación del moaré que Fos había redactado por encargo de la misma. Con una dedicatoria a Carlos IV realizada por el propio Secretario de Hacienda, la obra fue publicada póstumamente en 1790 con el título “*Instrucción metódica sobre los mueres*”. En el prólogo que elaboró el editor ya se destacó su curiosidad e inquietud por el conocimiento de los “secretos” de los fabricantes extranjeros, lo que le impulsó a emprender una campaña de espionaje industrial en los centros manufactureros más dinámicos de Francia e Inglaterra, donde aprendió las técnicas que le permitieron perfeccionar la elaboración del citado tejido. El carácter enigmático con el que envolvió su partida, fingiendo su desaparición violenta, y las peripecias que narró sobre el viaje realizado fueron alimentando una leyenda cada vez más fabulosa, hasta el extremo de que en versiones posteriores se amplió el recorrido realizado hasta un total de nueve países en los que aparentó personalidades variopintas (desde la de “fastuoso príncipe” en Florencia hasta la de “infeliz mendigo” en Francia).⁵ Lo cierto es que su iniciativa se ajustaba perfectamente al modelo de patriota ilustrado que trataba de adquirir con su estancia en el extranjero conocimientos útiles para el progreso de su país, haciendo gala de un comportamiento que era considerado ejemplar por la Sociedad Económica de Amigos del País. Así lo planteó el censor de la valenciana, Pedro Mayoral, en el discurso inaugural de la primera reunión que realizó la entidad el 14 de julio de 1776, el cual concluyó refiriéndose al “...ejemplar de un valenciano benemérito de toda la nación y, especialmente, de esta nobilísima ciudad, su patria: Don Joaquín Manuel Fos...”. Tras relatar su estancia en los centros manufactureros más dinámicos del extranjero, destacó la trascendencia de las innovaciones técnicas que introdujo en la manufactura valenciana, contribuyendo al incremento de la actividad laboral y la consiguiente generación de riqueza, y dando muestras, con ello, de su condición de “buen patriota”.⁶

⁵ Una buena muestra en este sentido es la versión que se incluye en RODRÍGUEZ GARCÍA, Santiago, *El arte de las sedas valencianas en el siglo XVIII*, Valencia, 1959, p. 73. Sobre el conflicto generado por el “auto de fe” organizado en 1784, ver FRANCH, Ricardo, *La sedería valenciana...*, pp. 127-137.

⁶ *Instituciones Económicas de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad i Reino de Valencia*, Valencia, 1777 (reedición facsímil de 1979), pp. 15-16.

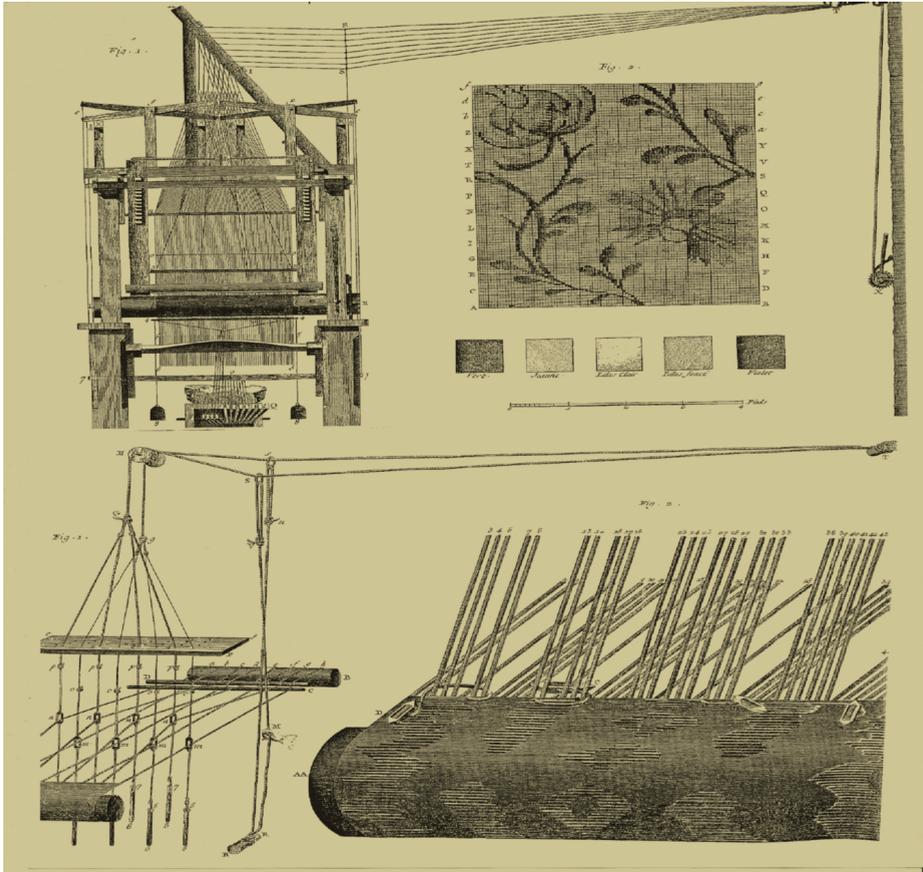


Fig. 2. Ilustración de la disposición y el funcionamiento de un telar de elaboración de tejidos de seda de muestra. Fuente: Diderot, D. y D'Alembert, J., *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences*, París, 1751-1772. Vol. 11, planchas LXII y LXIV.

Pero si la influencia de Fos en la minoría dirigente inicial de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia resulta evidente, no se le debe atribuir la responsabilidad exclusiva de la rápida incorporación a la entidad de un nutrido grupo de miembros de la burguesía mercantil. Además de él, cabe destacar la existencia entre los componentes de aquella minoría de otro representante significativo de este colectivo profesional. Se trata de Vicente Noguera y Ramón, al cual atribuye F. Aleixandre la condición de caballero hacendado de la Junta de Comercio de Valencia y de regidor de la ciudad, por lo que, a pesar de que formaba parte de la comisión de estatutos de la Sociedad, considera que no hubo en ella ningún representante de la burgue-

sía mercantil. Ciertamente, Vicente Noguera poseía el privilegio de hidalguía que había obtenido su padre en 1757 y, además, en 1777 adquirió una plaza de regidor de la clase de nobles de la ciudad de Valencia, que ejerció hasta su muerte en 1797. Sin embargo, seguía muy vinculado al comercio sedero, que era el que había contribuido al enriquecimiento familiar. Era hijo de un enriquecido comerciante que, al fallecer en 1758, ejercía un volumen de negocio bastante considerable, disponiendo de tejidos de seda facturados en Cádiz, la Habana, Lima y Buenos Aires. De ahí que, a pesar de su reciente ascenso a la pequeña nobleza, aquel siguió ejerciendo dicha actividad, participando, por ejemplo, en la compañía constituida en 1764 con otros cuatro destacados fabricantes de tejidos de seda valencianos con el fin de crear en Cádiz una casa de comercio que gestionase las remesas que realizaban tanto hacia ella como para su embarque posterior con destino al mercado americano. Pero lo más revelador es que fue el principal impulsor de la creación de los Cuerpos de Comercio de Valencia, ocupando de forma prácticamente ininterrumpida una de las plazas de caballero hacendado de la institución, cuyo goce se le otorgó a título de perpetuidad por orden de 11 de diciembre de 1787 en reconocimiento al liderazgo ejercido en aquel proceso.⁷ En consecuencia, todo parece indicar que pudo ejercer un papel similar en la incorporación de la burguesía mercantil a la recién creada Sociedad Económica de Amigos del País. En todo caso, fue, seguramente, la labor que llevó a cabo en la comisión de estatutos lo que contribuyó a la trascendencia que se otorgó a la comisión de comercio en las normas interinas que aquella propuso a la Sociedad el 12 de abril de 1777, hasta el punto de que su regulación ocupaba tanto espacio como el destinado a la actividad que debían llevar a cabo las restantes seis comisiones cuya creación se proponía.

Por lo demás, resulta significativo que entre los objetivos que se planteaban en la actividad a desarrollar por la comisión de comercio se destacase la necesidad de potenciar la correspondencia de la Sociedad Económica con los Cuerpos de Comercio. Esta circunstancia desmiente la supuesta oposición existente entre ambas instituciones que defendía una parte de la historiografía en la década de 1970. Sin embargo, tampoco resulta correcto el cambio de la interpretación en favor de una tesis radicalmente contraria a la anterior, como ha defendido recientemente P. Cervera Ferri. Éste ha llegado a considerar la existencia de un desplazamiento masivo de la burguesía mercantil desde los Cuerpos de Comercio hacia la Sociedad Económica debido a la

⁷ FRANCH, Ricardo, *Crecimiento comercial...*, pp. 162-164. Sobre sus orígenes familiares, ver FRANCH, Ricardo, *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989, pp. 108-111.

decadencia e inoperancia que supone que aquellos estarían atravesando en la segunda mitad de la década de 1770, lo que habría determinado que fuese esta entidad la que asumiese la defensa de los intereses de la manufactura de la seda durante dicho periodo. El análisis de la actividad de la institución mercantil no corrobora, sin embargo, esta impresión, puesto que fue precisamente entonces cuando su situación financiera fue más solvente, al resolverse en su favor el conflicto planteado por los comerciantes de Alicante en contra de su integración en la institución valenciana. Pero, además, en dicha época ésta llevó a cabo numerosas iniciativas en favor del fomento de la actividad industrial, destinando siempre con tal finalidad más del 20% de los gastos totales, hasta el extremo de que en aquel quinquenio se consumió el 47% del capital que la institución invirtió al efecto en toda la segunda mitad de la centuria. Realmente, más que oposición o desplazamiento, lo que se produjo fue una relación de complementariedad entre ambas instituciones. La burguesía mercantil fue consciente de que, bajo la influencia de Campomanes, la monarquía estaba canalizando la política reformista a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País cuya creación se estaba promoviendo. De ahí que, en el caso valenciano, optase por integrarse en dicha entidad con el fin de aprovechar las oportunidades que generaba su mayor vinculación con los personajes más influyentes del gobierno central. Pero ello no implicó la marginación o el abandono de la institución propia de que ya disponían y cuyos recursos eran, por lo demás, mucho más elevados que los que llegó a manejar la Sociedad. En las propias normas interinas que elaboró la comisión de estatutos de ésta se llegaba a otorgar incluso a la entidad una función auxiliar de los Cuerpos de Comercio, a los que debían transmitir las reflexiones y noticias que adquiriesen y servir como vehículo de transmisión a la población de los conocimientos y mejoras que aquellos desarrollasen.⁸ En todo caso, lo que resulta evidente es que la burguesía sedera pudo aprovechar ambas instituciones para promover las medidas que consideró convenientes en favor del fomento de la actividad manufacturera, lo que explica la proliferación de las iniciativas que se llevaron a cabo en este periodo inicial de funcionamiento de la Sociedad.

⁸ *Instituciones económicas...*, p. 77. Sobre la debilidad atribuida a los Cuerpos de Comercio en este periodo, ver CERVERA FERRI, Pablo, *El pensamiento económico de la Ilustración valenciana*, Valencia, 2003, p. 466. Por el contrario, la solvencia financiera y la proliferación de iniciativas de los Cuerpos de Comercio en estos años puede verse en FRANCH, Ricardo, *Crecimiento comercial...*, pp. 210-211 y 217.

III. La defensa de los intereses de la manufactura de la seda en la etapa inicial de funcionamiento de la Real Sociedad Económica de Amigos del País

La influencia ejercida por la burguesía sedera sobre la actividad llevada a cabo por la Sociedad Económica se puso de manifiesto en cuanto ésta comenzó a funcionar con regularidad. Aunque sus primeras juntas generales se realizaron en la tarde del sábado, el 31 de mayo de 1777 se propuso su traslado a la del miércoles con el argumento de que aquel día de la semana "... no podían fácilmente concurrir los socios comerciantes que mantienen fábricas, por tener que ajustar las cuentas de sus ditas...". La propuesta fue aprobada con la misma justificación en la junta realizada el 7 de junio posterior, aunque en las normas interinas que elaboró la comisión de estatutos se esgrimió para ello una razón mucho más piadosa: la proliferación de actos litúrgicos que debían realizar los eclesiásticos en la tarde del sábado.⁹ Pero no cabe duda que fueron los intereses más materiales del comercio sedero los que determinaron el cambio del día de la semana reservado para la realización de las juntas generales de la Sociedad. También la organización inicial de las comisiones a las que debían adscribirse los socios revela la trascendencia otorgada a los asuntos relacionados con la industria de la seda. En la junta particular reunida el 21 de junio de 1777 se acordó la creación de seis comisiones, cuatro de las cuales se centraban en la problemática relativa a las actividades artesanales o manufactureras, lo que pone de manifiesto la orientación claramente industrialista que tuvo la Sociedad Económica valenciana en su etapa inicial de funcionamiento. Dos de aquellas tenían un carácter general, al destinarse una al análisis de la legislación gremial y otra a la "industria y manufacturas extraordinarias". Pero lo más significativo es que las otras dos se centraban en la manufactura textil, especializándose una de ellas en las fábricas de seda, mientras que la otra tenía competencia sobre el resto de las fibras que se elaboraban (citándose concretamente las "... fábricas de lana, lino, cáñamo, algodón, esparto, malbarisco, pita y otros arbustos y yerbas..."). No cabe duda, pues, que la distinción de la manufactura sedera implicaba el reconocimiento del enorme peso que tenía el sector en la economía valenciana de la época. La comisión creada al efecto estaba integrada por once socios, cinco de los cuales eran destacados comerciantes-fabricantes de tejidos de seda: Joaquín

⁹ *Instituciones Económicas...*, p. 19. La verdadera justificación del acuerdo se puede apreciar consultando los libros de actas de la entidad. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (A.R.S.E.A.P.V.). Libros de Actas. Tomo I, fols. 14v-15r y 20v-21r.



Fig. 3. Retrato de Joaquín Manuel Fos. Fuente: *Instrucción metódica sobre los mueres*, Madrid, 1790. Una copia en color se halla en el Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia.

Manuel Fos, Vicente Tamarit, Vicente Oliag, Ramón Iranzo y Eugenio de Santiago y Palomares. Es decir, era la propia burguesía sedera la responsable básica de encauzar las iniciativas que adoptase la Sociedad Económica sobre el sector. Ciertamente, la disposición inicial de las comisiones se modificó sustancialmente medio año después con el fin de adaptarla a lo dispuesto en las normas interinas publicadas en las “Instituciones Económicas”. En consecuencia, el número de comisiones se elevó a siete, creándose dos para abordar la problemática del comercio y la marina, que se había desatendido en la estructura anterior, y reduciendo también a dos las que se centraban en cuestiones específicamente industriales. Pero lo más significativo es que en la

junta general de 31 de diciembre de 1777, en que se adoptó la decisión, se precisó que la que asumía las competencias generales sobre “fábricas y manufacturas” se correspondía con “...la comisión antes señalada con el título de ser para la fábrica de seda...”, y su lugar de reunión continuaría siendo la casa de D. Vicente Carrillo. El número de sus miembros se elevó considerablemente, ascendiendo a 27, y sumándose a los anteriores otros destacados comerciantes-fabricantes de tejidos de seda, como Mariano Albelda, Juan Bautista Orellana, Juan Ángel de Llano, etc. De los cinco aludidos inicialmente sólo desapareció Vicente Tamarit, que se adscribió, significativamente, a la comisión de comercio. Realmente, ésta se convirtió en una de las más numerosas, al integrar a 41 miembros, muchos de los cuales eran comerciantes sederos, entre los que destacaban los más enriquecidos, ya que, además de Tamarit, figuraba también en ella el mayor empresario del sector, Félix Pastor.¹⁰ Además de su afán por remarcar la promo-

¹⁰ Los integrantes de las siete comisiones constituidas se detallan en A.R.S.E.A.P.V. Libros de Actas. Tomo I, fols. 179r-183r. Corresponde al acuerdo adoptado en la junta general de 28 de ene-

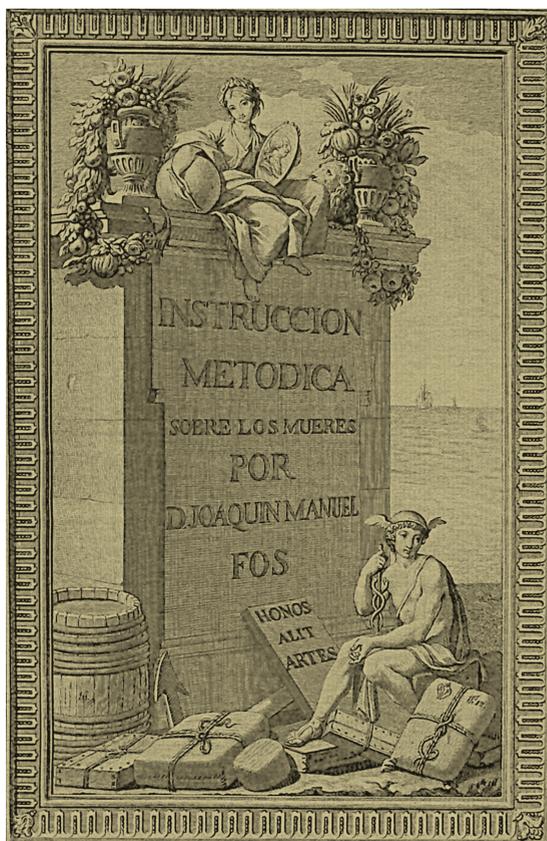


Fig. 4. Portada de la obra de Joaquín Manuel Fos, *Instrucción metódica sobre los mueres*, Madrid, 1790.

ción profesional que habían experimentado desde el medio artesanal del que partían y el carácter eminentemente mercantil de la actividad que llevaban a cabo, dicha opción obedecía también a la intensa imbricación del negocio sedero en el comercio valenciano de la época, como revela el análisis del cometido asignado a la citada comisión.

En efecto, la labor encomendada a la comisión de comercio es la que se trató con mayor extensión en las normas interinas publicadas en las “Instituciones Económicas”, hasta el extremo de abarcar 40 de las 88 páginas dedicadas a regular la actividad de las siete comisiones propuestas. Además, frente a las referencias puntuales que se realizaron a la manufactura sedera en las dos comisiones dedicadas a las cuestiones específicamente industriales, resul-

ro de 1778. La composición inicial de las seis comisiones creadas en la junta particular de 21 de junio de 1777 puede verse en los fols. 34 y ss. La correspondencia entre estas comisiones y las definitivas que se indica en la junta general de 31 de diciembre de 1777 se halla en los fols. 156v-158r.

ta significativo que más de la mitad de la extensión del texto que regulaba la comisión de comercio se centrara en su problemática, contemplándola, además, desde la óptica empresarial. Se destacaba, en este sentido, la trascendencia que tenía el comercio para el mantenimiento de las fábricas, ya que la modestia económica de los artesanos les impedía ejercer su actividad de forma independiente. De ahí el carácter vital que se otorgaba a la labor de los empresarios, recalcando los funestos efectos que generaba cualquier contingencia que paralizase el comercio o dificultase la actividad empresarial, puesto que reducía la actividad laboral de los artesanos y les condenaba a la mendicidad. En consecuencia, se llegaba a afirmar que "... los que por medio de compañías, fomentando el comercio y manteniendo continuamente fábricas, libran a su pueblo de tales desastres, merecen el nombre de padres de la patria; porque padre de la patria es el que la sustenta...".¹¹ Se aportaba como muestra la crisis que experimentó el sector en 1771, que arrastró al paro a las tres cuartas partes de los artesanos, forzando al clero y las personas piadosas a la distribución de cuantiosas limosnas para aliviar su miseria. Pero también hubo empresarios generosos que contribuyeron a ello manteniendo su actividad a pesar de las pérdidas que sufrían. Se aludía en concreto a uno de ellos que siguió dando trabajo a los 127 telares que controlaba, lo que le generó unas pérdidas estimadas en unos 5.000 pesos, por lo que este tipo de empresarios debían ser calificados como "...especiales profesores de la beneficencia pública...". Aunque no se revelaba su personalidad, se trataba claramente de Félix Pastor, que era el mayor comerciante-fabricante de tejidos de seda de la ciudad, según constaba en el registro de telares que realizó el colegio del arte mayor de la seda en aquel año.¹² Considerando, pues, la función social que tenía el comercio, se insistía en la necesidad de combatir los prejuicios sociales que denigraban a quienes lo ejercían, promoviendo, en cambio, su realización por parte de la nobleza e incluso del clero, que podía contemplarlo como una "obra insigne de caridad".

Pero, además de la exaltación de la función empresarial, las propuestas sobre la manufactura de la seda que se formulaban para orientar la actividad de la comisión de comercio se inspiraban claramente en los principios del más estricto mercantilismo de cuño colbertista. Se era consciente de las críticas que se habían formulado en contra de esta orientación política, destacando, sobre todo, su desatención de la agricultura. Sin embargo, se insistía en la prioridad que debía otorgarse a la promoción de las fábricas, "...porque de

¹¹ *Instituciones Económicas...*, p. 75. La regulación de la actividad de las siete comisiones previstas se realiza en las páginas 32-120.

¹² Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia (A.C.A.M.S.V.). Sig. 3.5.2. Leg. 7.

ellas principalmente procede el comercio y la población...”.¹³ En esta línea, se defendía la necesidad de mantener la prohibición de la exportación de la materia prima, tal como se había conseguido en el caso de la seda, combatiendo las extracciones fraudulentas que se realizaban. Se consideraba necesario también arbitrar medidas para reducir las importaciones de géneros extranjeros que resultasen perjudiciales para las fábricas nacionales. Con tal finalidad, se llegaba a proponer el incremento de las facultades de inspección de las corporaciones gremiales, que debían extenderse incluso a la propia aduana. Así mismo, se creía conveniente aplicar con rigor la pena prevista en la legislación española para castigar a los géneros que se hallasen defectuosos por no ajustarse a los requisitos de cuenta, ley y marca que establecían las ordenanzas gremiales, procediendo a la quema de los mismos. Es decir, se compartía la misma mentalidad que indujo a Joaquín Manuel Fos a organizar el “auto de fe” aludido anteriormente. Realmente, todo ello revelaba la vigencia de los criterios tradicionales de calidad, que atendían a la solidez y consistencia del producto, considerando fraudulentos los géneros más ligeros y baratos que se elaboraban. De ahí que se combatiese con vehemencia la influencia perniciosa que ejercía la moda en la alteración de las pautas de consumo de la población, y más teniendo en cuenta la preferencia que se tendía a otorgar a la adquisición de géneros extranjeros. La dureza de la descalificación que se realizaba de esta tendencia, que se atribuía a una “manía” o “fatuidad” y se consideraba un “pecado moral” y una “brutalidad irracional” por el daño que causaba a las fábricas nacionales, revela la intensidad con la que aquel fenómeno estaba incidiendo sobre el mercado textil. Aparte de estas propuestas de carácter general, sólo se planteaban dos medidas específicas que podían resultar beneficiosas para las clases artesanales. Así, se indicaba la necesidad de estimular la creación de pósitos de materias primas que facilitasen el abastecimiento de los fabricantes, así como de montepíos gremiales que socorriesen a los maestros otorgándoles el crédito que necesitaban para mantener su actividad. Pero, como ha podido apreciarse, más que las necesidades de este sector social, eran los intereses de los empresarios sederos los que orientaban en mayor medida la actividad que se proponía desarrollar la Sociedad Económica en su etapa inicial.

Una conclusión similar se desprende del análisis de la oferta de premios que aprobó la Sociedad por acuerdo de 20 de agosto de 1777. Uno de los nueve ámbitos en que se distribuyeron se encaminaba expresamente a estimular la “perfección y aumento de las fábricas de seda en la ciudad y Reino de Valencia”. Pero ello se concretaba en la dotación de dos premios, de

¹³ *Instituciones Económicas...*, p. 93.

750 reales de vellón cada uno, que se otorgarían a los comerciantes o fabricantes que acreditaran haber mantenido un número mayor de telares de seda en el periodo comprendido entre septiembre de 1777 y diciembre de 1779. La otra oferta que afectaba al sector se encaminaba a estimular el trabajo femenino, dotándose seis premios, de 1.500 reales de vellón cada uno, para las seis mujeres que acreditaran haber aprendido a elaborar tejidos lisos y espolines de seda, cuyo trabajo se consideraba más adecuado para sus condiciones físicas, entre septiembre de 1777 y diciembre de 1781. No obstante, en la dotación adicional que realizó el arzobispo no se mejoró esta última oferta, reforzándose sólo la primera con el incremento de otros 750 reales a cada uno de los dos premios aludidos. Fue la pretensión de obtener alguno de ellos lo que indujo a Félix Pastor a presentar la relación de los 70 maestros, con 148 telares, cuya actividad controlaba, aunque todo parece indicar que no se procedió a su concesión, como ocurrió con la mayoría de la oferta que se publicó en las “Instituciones Económicas”, según se indicaba en la junta general de la Sociedad de 5 de abril de 1780.¹⁴ En fin, también el análisis de la propuesta elaborada por Joaquín Manuel Fos y Tomás Travado, que fueron comisionados por la Sociedad Económica para la elaboración de los capítulos que debían regir la “Compañía de comercio auxiliar de los proyectos de la Sociedad”, revela la adecuación de la iniciativa a los intereses de la burguesía mercantil. Su creación pretendía apoyar los proyectos de fomento de la actividad manufacturera que la entidad considerase conveniente llevar a cabo, pero aclarando que “...el objeto principal de ella no es la ganancia: es la ocupación y el sustento de aquellas mismas manos que instruye y excita a que trabajen...”. De ahí que se tratase de evitar la posible competencia que pudiera ejercer a los empresarios del sector correspondiente, insistiendo, en el cuarto de los capítulos propuestos, que no realizaría ninguna actividad que constituyese una “...traba y estorbo de la industria y tráfico nacional...”. Esta pretensión era similar a la que había realizado la Junta de Comercio de Valencia en el informe que emitió en 1773 sobre el proyecto de creación de la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados que había propuesto el colegio del arte mayor de la seda. También en este caso se consideró positivo el objetivo de facilitar el abastecimiento de materias primas por parte de los fabricantes, pero rechazando que la compañía asumiera funciones de carácter empresarial. Al introducirse finalmente en este negocio, la burguesía mercantil no participó

¹⁴ A.R.S.E.A.P.V. Libros de Actas. Tomo II, fols. 223-224. La oferta de premios se publicó en *Instituciones Económicas...*, pp. 149-188. La relación de los telares que mantenía Félix Pastor puede verse en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-1, leg. III, exp. n.º 6.

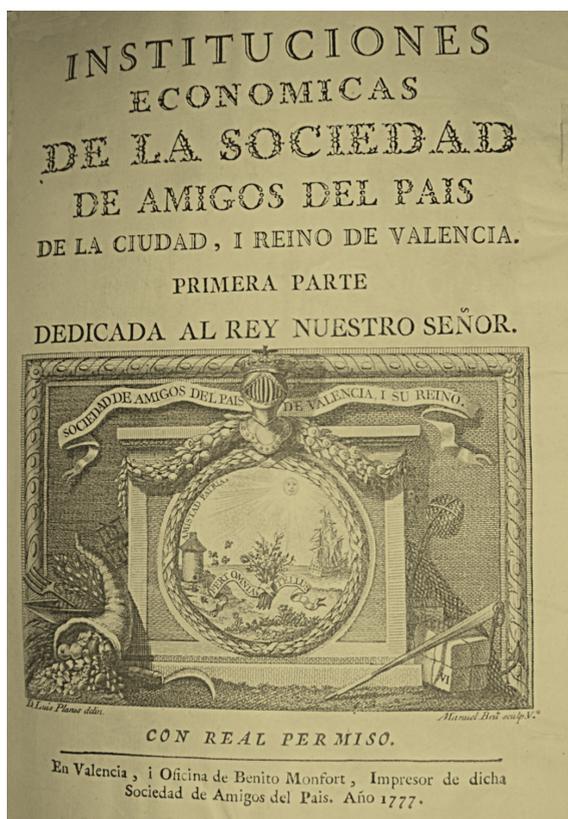


Fig. 5. Portada de la obra: *Instituciones Económicas de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad i Reino de Valencia*, Valencia, 1777.

prácticamente en su financiación, generándose graves tensiones entre los accionistas que culminaron en su disolución en 1785.¹⁵

Considerando la trascendencia que tenía para el sector la comercialización de los tejidos en el mercado colonial, es comprensible la atención que prestó la Sociedad Económica a la queja que le transmitió el administrador general de la aduana de Cádiz, Miguel Vallejo, sobre el deterioro que sufrían los géneros valencianos que se remitían a América, ya que se picaban y manchaban con mucha frecuencia. El problema fue debatido en la junta general de 1 de octubre de 1777, y, con el fin de reunir mayor información al efecto, se solicitó el correspondiente informe del colegio del arte mayor de la seda. La representación que realizó esta corporación el 15 de febrero de

¹⁵ FRANCH, Ricardo, "Los negocios de una gran empresa sedera en la Valencia del siglo XVIII: la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados", *Revista de Historia Económica*, Año XIV, nº 3, Madrid, 1996, pp. 557-589. La propuesta de los comisionados para la formación de la compañía auxiliar de los proyectos de la Sociedad Económica fue publicada en *Instituciones Económicas...*, pp. 195-205.

1778¹⁶ atribuyó la responsabilidad fundamental a las deficiencias de la hilatura y el torcido de la materia prima, que, al producir una fibra irregular y frágil, forzaba a los tejedores a utilizar ingredientes que facilitasen su trabajo, los cuales contribuían a que se picasen los tejidos. También consideró que los tintoreros tenían parte de responsabilidad en el problema, ya que el color del tejido perdía intensidad y se deterioraba con el tiempo porque reducían las materias tintóreas y los ingredientes que utilizaban, aunque ello se atribuía a la escasa remuneración que recibían por parte de los empresarios que les realizaban los encargos. Por su parte, la mayor ligereza que solían tener los tejidos elaborados determinaba también la utilización de ingredientes adhesivos cuando se procedía al prensado o acabado de algunos modelos. Resultaba evidente, pues, que la solución de las deficiencias indicadas requería la introducción de mejoras técnicas y la modernización de las estructuras productivas. Sin embargo, el colegio del arte mayor de la seda no se planteó estos objetivos, centrandose el resto de su representación en la necesidad de proteger las manufacturas nacionales frente a la competencia extranjera y en la defensa de las prerrogativas de que disponía con tal finalidad. Se trataba de cuestiones en las que existía una gran sintonía con las propuestas formuladas en las normas interinas publicadas en las “Instituciones Económicas”, por lo que la corporación se apoyó constantemente en ellas. Consideraba necesario, como es lógico, que se aplicasen las facultades que le otorgaban las ordenanzas y otras disposiciones para inspeccionar los tejidos que se hallaban a la venta, extendiendo incluso la medida a la aduana, como se había hecho en periodos anteriores. Pero mostraba su impotencia sobre su eficacia, ya que la resistencia que ofrecían los mercaderes al por menor y los comerciantes extranjeros dilataba considerablemente la ejecución de las denuncias que se imponían, paralizándose incluso el recurso que se realizaba a la corte debido a la presión que ejercían los embajadores de los países correspondientes. Por su parte, como la prioridad fundamental de los administradores de las aduanas era el incremento de los derechos fiscales que recaudaban, no estaban interesados en controlar la calidad de los tejidos que se introducían. Tampoco se aplicaba la prohibición de la introducción de los vestidos y géneros confeccionados en el extranjero que contenía la legislación vigente, la cual se estaba incrementando incluso en los últimos años debido a la influencia ejercida por la moda. Ésta se contemplaba como el fruto de una estrategia adoptada por los comerciantes extranjeros para facilitar la venta de sus productos, introduciendo “...batas adornadas de blondas, flores i otras materias para lograr, con el pretexto de moda, vender a excesivos precios sus obrages,

¹⁶ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-7, leg. II, exp. n.º 2. Sobre la queja del administrador general de la aduana de Cádiz, ver en el mismo archivo: Libros de Actas. Tomo I, fols. 125r-125v.

que, examinados con reflexión, la mayor parte del tegido es falso, por falta de ley, cuenta i marca; i los nuestros, fabricados a toda regla de arte, sin poderse vender...”. Por tanto, lo que se denunciaba realmente era la debilidad de la política proteccionista que mantenía la monarquía, así como la ambigüedad de las disposiciones reformistas adoptadas, reclamando la necesidad de “fuerza mayor o brazo superior” que apoyase con decisión la aplicación de los controles y las medidas restrictivas que contenía la legislación vigente, así como las facultades de que disponían al respecto las corporaciones gremiales. De ahí que el colegio del arte mayor de la seda solicitase el apoyo de la Sociedad Económica, considerando que podría influir sobre la corte con mayor efectividad para lograr la consecución de dicho objetivo.

IV. Las iniciativas adoptadas para la modernización de los métodos de hilatura y torcido de la seda

La representación del colegio fue examinada por la comisión de fábricas y manufacturas de la Sociedad, pero ésta centró el informe que emitió al respecto el 24 de diciembre de 1778 en la necesidad de resolver el problema que afectaba a la hilatura y el torcido de la seda, no adoptando, en cambio, ninguna iniciativa sobre las restantes cuestiones que se planteaban en aquella. A partir de entonces, la entidad se sumó con entusiasmo a la campaña impulsada por la monarquía en favor de la difusión de los métodos utilizados en los países europeos más avanzados para la realización de dichas operaciones. Realmente, fue la Junta de Comercio de Valencia la que emprendió las primeras iniciativas al respecto a mediados de la década de 1760, inspirándose en el modelo de los tornos piamonteses. Pero la monarquía decidió promover la versión mejorada de éstos que creó Jacques Vaucanson, concediendo en 1769 un privilegio al técnico francés Guillermo Reboull para que la difundiese en España mediante la creación de una fábrica en la localidad de Vinalesa. Con tal finalidad, éste se asoció con el comerciante francés José Lapyese, quien se convirtió en el beneficiario definitivo del citado privilegio al asumir la dirección de aquella empresa tras la disolución de la compañía constituida con Reboull. La Junta de Comercio de Valencia apoyó inicialmente a este último, adquiriendo los tornos que construyó y financiando la publicación en 1776 de la “Instrucción” que elaboró su hijo Santiago.¹⁷ Pero

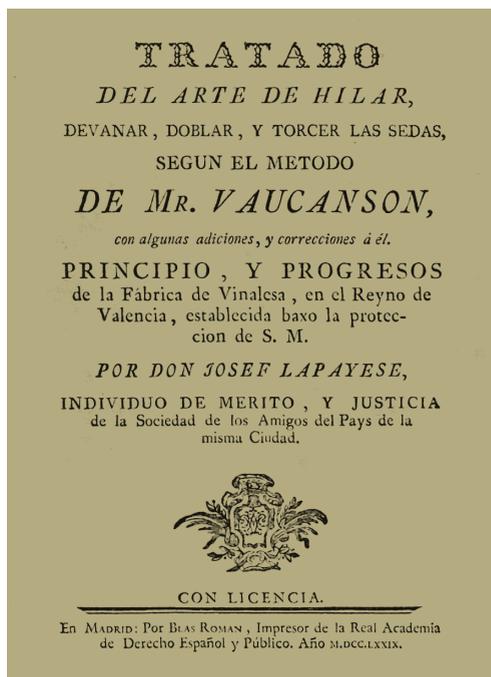
¹⁷ REBOULL, Santiago, *Instrucción para la hilaanza del organsín o seda fina pelo, según el nuevo método de Monsieur de Vaucanson, de la Real Academia de las Ciencias de París*, Valencia, 1776. Sobre las iniciativas adoptadas por la Junta de Comercio de Valencia, ver FRANCH, Ricardo, *Crecimiento comercial...*, pp. 218-221. El informe emitido el 24 de diciembre de 1778 por la comisión de fábricas y manufacturas de la Sociedad Económica se halla en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-8, leg. II, exp. n° 3.1.

al finalizar la construcción de la fábrica de Vinalesa en 1778 y contar con la participación de un importante financiero de la corte, fue Lapayese quien se convirtió en el exponente principal de la difusión del método de Vaucanson. El 28 de agosto de 1778 ya fue admitido por la Sociedad Económica valenciana como socio de mérito, distinción que se concedió también el 23 de septiembre posterior a su maquinista en la fábrica de Vinalesa, Francisco Toulot. La Junta General de Comercio le otorgó también su apoyo financiando la publicación del “Tratado” que había elaborado y ordenando a la Sociedad valenciana el 22 de marzo de 1779 que colaborase en la difusión de su método promoviendo la construcción de tornos y distribuyéndolos entre los cosecheros. Fue también aquella la que indujo a la Junta Particular de Comercio de Valencia a dotar una plaza de vocal que se adjudicó a Lapayese de forma vitalicia a partir del 22 de noviembre de 1779. Además, con el fin de difundir sus métodos entre los cosecheros, la institución mercantil acordó entregar en 1779 una bonificación de tres reales de vellón por cada libra de seda que los cosecheros acreditasen que se había hilado con el nuevo sistema. Igualmente, en 1780 adquirió 60 tornos dobles para distribuirlos entre los cosecheros, haciendo lo propio al año siguiente con calderas y utensilios para ahogar el capullo.¹⁸

También la Sociedad Económica se implicó intensamente en la difusión del método de Vaucanson durante los años 1779 y 1780, convirtiéndose en uno de los objetivos básicos de su actividad. En su junta general de 7 de enero de 1779 se aprobaron las propuestas que había realizado la comisión de fábricas y manufacturas con tal finalidad, acordándose la remisión de un oficio a la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados animándole a invertir en ello parte de sus fondos; la realización de una oferta de premios a los cosecheros que hilasen su seda con dicho método; y la solicitud de exención del derecho de puertas de la ciudad de Valencia durante un plazo de diez años a toda la seda que se introdujese hilada de esa forma. El 10 de febrero siguiente se dio cuenta de la respuesta de la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados, en la que comunicaba que había acordado adquirir diez tornos dobles para elaborar la seda con el nuevo sistema. Pero,

¹⁸ Sobre las diversas iniciativas de apoyo a la difusión del método de Vaucanson, ver FRANCH, Ricardo, “El cultivo de la morera y las iniciativas para la mejora de la hilatura y el torcido de la seda en el siglo XVIII. El carácter pionero de la fábrica de Vinalesa”, *Actes del Segon Congrés d’Estudis de l’Horta Nord*, Vinalesa, 2004, pp. 19-45. El tratado aludido sobre la materia es: LAPAYESE, José, *Tratado del arte de hilar, devanar, doblar y torcer las sedas según el método de Mr. Vaucanson, con algunas adiciones y correcciones a él. Principio y progresos de la fábrica de Vinalesa, en el Reyno de Valencia, establecida baxo la protección de S.M.*, Madrid, 1779. Sobre la admisión de Lapayese y Toulot como socios de mérito, ver A.R.S.E.A.P.V. Libros de Actas. Tomo I, fols. 260r y 262v.

Fig. 6. Portada de la obra: Lapayese, José, *Tratado del arte de hilar, devanar, doblar y torcer las sedas según el método de Mr. Vaucanson, con algunas adiciones y correcciones a él. Principio y progresos de la fábrica de Vinalesa, en el Reyno de Valencia, establecida baxo la protección de S.M.*, Madrid, 1779.



además, la Compañía sugería que un medio de favorecer su difusión era ordenar que todos los que comprasen capullo de seda estuviesen obligados a hilarlo por el método de Vaucanson. Esta propuesta suscitó inmediatamente la oposición de los electos de los cuatro cuarteles de la Particular Contribución de Valencia, denunciando las pretensiones monopolísticas en favor de los fabricantes que implicaría tal disposición y los graves perjuicios que ocasionaría a los cosecheros. Alegaban que alrededor de un tercio de la producción de seda era obtenida por pequeños cosecheros a quienes no les resultaba provechoso proceder directamente a su hilatura. Como se carecía de tornos suficientes para elaborar la fibra por el nuevo método, dicha medida perjudicaría precisamente a los labradores más empobrecidos, ya que no hallarían compradores suficientes que pudiesen adquirir su cosecha.¹⁹ Realmente, la propuesta tampoco pareció conveniente a la Sociedad Económica, según se acordó en la junta general de 21 de abril de 1779. En esta sesión se debatió la conveniencia de representar al rey suplicándole que encargase a los diputados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid que financiasen la

¹⁹ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-9, leg. III, exp. n° 6.3. Los acuerdos adoptados en las juntas generales de 7 de enero y 10 de febrero pueden verse en el mismo archivo: Libros de Actas. Tomo II, fols. 9-10 y 34-35.

creación de otra fábrica similar a la de Vinalesa. Aunque algunos socios consideraron poco conveniente presionar por esta vía a dicha corporación, la mayoría apoyó el envío de una representación en tal sentido al conde de Floridablanca. La gestión surtió su efecto, puesto que éste contestó el 16 de septiembre de 1779 que la fábrica de los Cinco Gremios había instalado 20 tornos en las dependencias de que disponía en el “huerto de Pontons”, en los que se tenía previsto hilar por el método de Vaucanson unas 40.000 libras de capullo. La Sociedad Económica encomendó a una comisión, de la que formaba parte Francisco Toulot, que procediera a su inspección. El informe que ésta emitió el 13 de octubre posterior elogiaba la ubicación del establecimiento, al hallarse próximo a la acequia de Favara, que era, después de la de Moncada (donde se hallaba la fábrica de Vinalesa), la de mayor riego de la huerta de Valencia, y considerar que las mujeres de la huerta de Patraix eran las que gozaban de mayor habilidad en el proceso de hilatura. Pero precisaba que sólo existían 10 tornos dobles, en los que se habían hilado hasta el momento unas 2.000 libras de seda.²⁰

Además de los acuerdos adoptados y las gestiones realizadas con las corporaciones aludidas, la contribución principal de la Sociedad Económica a la difusión de la hilatura de seda por el método de Vaucanson tuvo lugar mediante la dotación de la correspondiente oferta de premios. La propuesta fue elaborada por Eugenio de Santiago y Palomares y se publicó el 17 de febrero de 1779. Consistía en el ofrecimiento de cuatro premios con las siguientes características: uno de 75 pesos al cosechero que hilase por el nuevo sistema más de 100 libras de seda; otro de 55 pesos a quien hilase más de 60 libras; otro de 40 pesos a quien hilase más de 50 libras; y otro de 30 pesos a quien hilase más de 40 libras. La oferta fue incrementada por el arzobispo de Valencia con la dotación de cinco premios adicionales de 40 pesos en favor de los fieles de su diócesis que presentasen hiladas por dicho sistema más de 40 libras de seda. Además, ofreció otro premio de 40 pesos a quien redactase el mejor escrito en el que se comparase el nuevo método de hilatura con el tradicional, recalcando las ventajas que obtendrían los cosecheros con su adopción. La convocatoria realizada a los cosecheros alcanzó sus objetivos, aunque sólo hubo uno que presentó más de 100 libras de seda hiladas por el método de Vaucanson. Se trataba de Diego Mora, de Torrente, que elaboró 152,5 libras de seda fina y 9,5 libras de aldúcar, por lo que se consideró merecedor del primer premio. Los restantes se adjudicaron a seis cosecheros de Silla que presentaron conjuntamente un total de 587,25 libras de seda. La

²⁰ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-8, leg. II, exp. n° 3.6. La respuesta de Floridablanca se halla en la misma caja, leg. I, exp. n° 4. Los acuerdos adoptados el 21 de abril de 1779 pueden verse en el mismo archivo: Libros de Actas. Tomo II, fols. 83-84.

concesión fue aprobada en la junta general de 6 de octubre de 1779, en la que se hizo constar, además, que Joaquín Manuel Fos, que había formado parte de la comisión que examinó la seda presentada, incrementó por su cuenta la recompensa realizada en 300 reales de vellón para el primer premio y 100 reales de vellón para cada uno de los restantes. En cambio, a la otra convocatoria realizada por el arzobispo sólo optaron dos memorias, que no se consideraron dignas de publicación, según el informe que presentó Vicente Noguera en la junta general de 28 de abril de 1779. De ahí que se decidiese la realización de una nueva convocatoria, finalizando el plazo de presentación el 31 de diciembre.²¹

En el año 1780, la Sociedad Económica invirtió la misma cantidad de 200 pesos en la dotación de los premios ofrecidos a los cosecheros, pero con una distribución más amplia. Se convocaron cuatro premios de 30 pesos en beneficio de los que acreditasen haber hilado por el método de Vaucanson más de 80 libras de seda; y otros cuatro premios de 20 pesos para los que presentasen más de 50 libras. El arzobispo de Valencia optó por una solución similar, ya que ofreció diez premios de 20 pesos para los fieles de su diócesis que hilasen más de 50 libras por el nuevo sistema. La experiencia de que se disponía en el año anterior, junto con la ampliación del número de premios ofrecidos, debió favorecer el incremento de la participación de los cosecheros. Aparte de Diego Mora, de Torrente, a quien se le volvió a adjudicar el primer premio, y de los seis labradores de Silla, que presentaron conjuntamente ahora 1.054 libras de seda, concurren también otros cinco vecinos de diversas localidades de la huerta de Valencia: Ruzafa, Vinalesa, Albalat dels Sorells, Godella y Foyos. De ahí que la cantidad de seda premiada doblase con creces la del año anterior, ascendiendo a un total de 1.588,91 libras.²² Por su parte, el arzobispo de Valencia mantuvo, además, la convocatoria del premio de 40 pesos para la mejor memoria que comparase el nuevo sistema con el tradicional, ya que no se había adjudicado en el año anterior. Pero esta oferta tuvo menor éxito, puesto que en la junta general de 7 de junio de 1780 el propio Lapayese llegó a sugerir que, al no haberse presentado ninguna, se tuviese en cuenta su propia obra si ello se consideraba oportuno. No obstante, fue el vicario de Foyos, Francisco Ortells y Gombau quien elaboró finalmente una disertación sobre la materia. Ahora bien, en lugar de dirigirla a la Socie-

²¹ A.R.S.E.A.P.V. Libros de Actas. Tomo II, fols. 86-89. El acuerdo de concesión de los premios a los cosecheros se halla en los fols. 139-142. La convocatoria de los premios puede verse en el mismo archivo: Sig. C-8, leg. III, exp. n.º 1. Los memoriales presentados por los cosecheros que concurren a los premios se hallan en la misma caja, leg. II, exp. n.º 11.18 y 11.20. El informe de la comisión designada para adjudicar los premios se halla en la misma caja y legajo: exp. n.º 3.5.

²² La oferta de premios puede verse en la Biblioteca de la R.S.E.A.P.V. Sig. A-7/89. Su adjudicación en su Archivo: Sig. C-9, leg. III, exp. n.º 6.1.

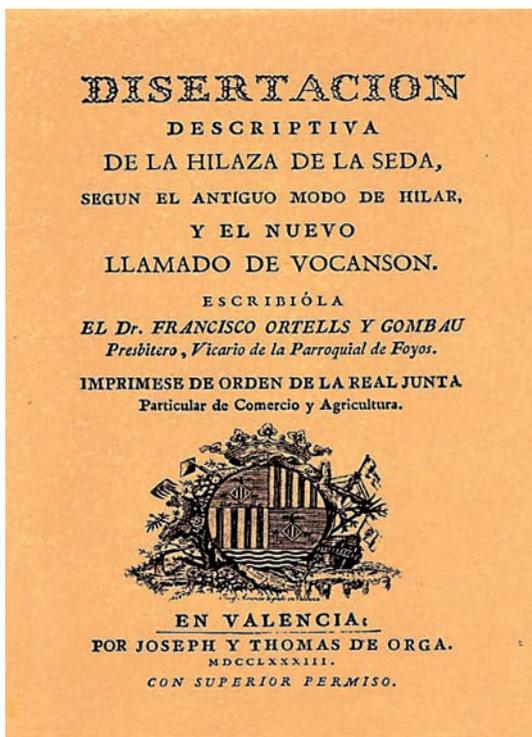


Fig. 7. Portada de la obra: Ortelles y Gombau, Francisco, *Disertación descriptiva de la hilaza de la seda, según el antiguo modo de hilar y el nuevo llamado de Vócanson*, Valencia, 1783.

dad Económica, la presentó el 15 de diciembre de 1780 a la Junta de Comercio de Valencia, la cual, tras el dictamen favorable que emitió el caballero hacendado Salvador Adell, procedió a su publicación en 1783.²³

Realmente, el enfrentamiento con el Consejo de Castilla por la tramitación de los estatutos y los graves problemas internos que sufrió la entidad durante la primera mitad de la década de 1780, contribuyeron a reducir de forma considerable las iniciativas que adoptó la Sociedad para mejorar la hilatura y el torcido de la seda. Pero la campaña que llevó a cabo en esta misma dirección la Junta de Comercio de Valencia tampoco logró unos resultados mucho mejores. Según se desprende del análisis del libro de gastos de la institución,²⁴ la seda gratificada con tres reales de vellón por libra hilada por el método de Vaucanson alcanzó su nivel más elevado en 1780, ascendiendo a 1.813,92 libras. Al año siguiente se redujo en más de un 50%, y se mantu-

²³ ORTELLS Y GOMBAU, Francisco, *Disertación descriptiva de la hilaza de la seda, según el antiguo modo de hilar y el nuevo llamado de Vócanson*, Valencia, 1783 (reedición facsímil de 1994). Sobre la sugerencia aludida de Lpayese, ver A.R.S.E.A.P.V. Libros de Actas. Tomo II, fols. 253-255.

²⁴ Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.). Documentación Lonja. Caja 176.

vo en niveles muy modestos entre 1782 y 1784, cuando dejó de abonarse, salvo un breve paréntesis que se produjo entre 1789 y 1791. Resulta evidente, por tanto, que la actuación conjunta de las dos instituciones a través de las cuales se canalizaba la política reformista no logró mejorar de forma sustancial el proceso de hilatura y torcido de la sedería valenciana. Ciertamente, la consecución de este objetivo era muy compleja, ya que pasaba por la progresiva sustitución del trabajo doméstico por el concentrado en establecimientos fabriles en los que se podía controlar mejor la actividad e introducir mejoras técnicas. Pero las iniciativas se concentraron, además, en la coyuntura menos propicia para ello, puesto que la participación española en la guerra de independencia de las Trece Colonias americanas paralizó el comercio y la actividad manufacturera, y hundió los precios de la materia prima. En estas condiciones, resultaba poco atractiva la inversión del capital que requería la aplicación de unos métodos que tenían, además, unos costes de producción superiores a los del sistema tradicional, pero que conducían a la elaboración de una fibra de mayor calidad. En todo caso, la proliferación de iniciativas de las dos instituciones aludidas a finales de la década de 1770 refleja perfectamente que la burguesía sedera no tuvo ningún problema para canalizar a través de ambas la defensa de los intereses del sector.

V. La mayor atención prestada a la problemática generada por la reducción de la producción de seda y el cultivo de la morera desde mediados de la década de 1780

Frente a la prioridad otorgada a las cuestiones manufactureras en los primeros años de funcionamiento de la Sociedad Económica valenciana, desde mediados de la década de 1780 sus actividades denotan una mayor orientación hacia la reflexión y el análisis de la problemática agrícola. No cabe duda que esta tendencia fue favorecida por su adecuación a las directrices impuestas desde la corte a partir de la aprobación de sus estatutos en 1785. De ahí que se experimentase también la influencia del reformismo agrarista dominante en la política económica llevada a cabo por la monarquía en este periodo, en el que estaban colaborando ya algunos de los intelectuales valencianos residentes en la corte, como Manuel Sisternes y Feliu o Juan Sempere y Guarinos. Sin embargo, dicha orientación respondía también a la propia evolución que estaba experimentando la economía valenciana, al agudizarse cada vez más el contraste entre el dinamismo que caracterizaba al sector agrario y las crecientes dificultades que afectaban a la manufactura de la seda. Éstas afectaban incluso a la propia producción de la

materia prima, que había sufrido ya una intensa reducción en las áreas más fértiles en las que se había concentrado el cultivo de la morera, es decir, la Huerta de Valencia y la Ribera del Júcar. Era en ellas donde habían incidido en mayor medida los efectos negativos de la política de protección de los intereses manufactureros que había adoptado la monarquía a partir de 1739, ya que la prohibición de la exportación de materia prima y el estricto control de su producción con el fin de evitar su salida fraudulenta redujeron la rentabilidad y el atractivo del cultivo de la morera. De ahí que los agricultores tendiesen a otorgarle un carácter secundario, desplazándolo a los lindes de los campos o sacrificándolo en favor de otras producciones que generaban una mayor rentabilidad. Entre estas últimas destacaba el cultivo del arroz, que se convirtió en el principal competidor de la morera en aquellas comarcas debido tanto a la disponibilidad de recursos hídricos, como a la mayor seguridad que comportaba frente a los riesgos meteorológicos, y la creciente rentabilidad que generaba su producción. Ciertamente, su expansión se hallaba limitada por los peligros sanitarios que ocasionaba, lo que condujo a la reducción de la superficie autorizada para ello en la acotación de 1753. La burguesía sedera apoyó esta política en función de sus intereses económicos, combatiendo las presiones de los agricultores para que se suavizara dicha restricción en la medida en que ello podía perjudicar al cultivo de la morera. De ahí que la influencia que seguía manteniendo sobre las instituciones valencianas a través de las cuales se canalizaba la política reformista determinara su alineación en este sentido, optando sólo por una mayor tolerancia del cultivo del arroz cuando se agudizó la crisis de la sedería a mediados de la década de 1790.²⁵

El temor que generaba la progresiva reducción que estaba experimentando la producción de seda se agudizó como consecuencia de la mala cosecha de 1784, cuando su entidad descendió a la cuarta parte de su nivel habitual, según estimó la Junta de Comercio de Valencia, lo que le indujo a solicitar la importación de 200.000 libras de seda del extranjero para evitar la paralización de las fábricas. Fue entonces cuando la Sociedad Económica orientó buena parte de su actividad a la realización de ensayos para lograr la

²⁵ FRANCH BENAVENT, Ricardo, "La intervención de la Junta de Comercio de Valencia en la política arrocerca de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVIII: Los informes emitidos sobre la naturaleza de las tierras de la Ribera del Xúquer", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 23, Alicante, 2005, pp. 391-414. Sobre la evolución de la producción de seda, ver FRANCH BENAVENT, Ricardo, "La producción de seda en el País Valenciano durante el siglo XVIII: distribución geográfica y evolución", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 8, Murcia, 1994, pp. 67-98. Sobre las publicaciones de carácter agrario de los intelectuales valencianos, ver CERVERA FERRI, Pablo, *op. cit.*, pp. 159-303.

obtención de una segunda cosecha de seda. Indudablemente, sus iniciativas fueron impulsadas por la orden que emitió al respecto el conde de Florida-blanca el 13 de febrero de 1785. Pero en ella se indicaba que la propuesta había partido del padre Benito de San Pedro, el influyente escolapio que había participado en la fundación de la Sociedad valenciana y seguía contribuyendo a encauzar su actividad. Atendiendo a su iniciativa, Floridablanca ordenaba a la Sociedad que organizase la oferta de un premio de 3.000 reales de vellón, que sería dotado por el estado, para recompensar a quien demostrase haber obtenido más seda de la segunda cosecha, explicando la forma en que lo había conseguido y la incidencia que tenía sobre el estado de la morera cuya hoja se había utilizado para la alimentación de los gusanos. La convocatoria tenía ámbito nacional y fue publicada por la Gaceta de Madrid el 5 de abril de 1785. Inmediatamente, la Sociedad valenciana designó una comisión cuya composición revela la trascendencia que se otorgó a la cuestión. Formaban parte de ella tres empresarios sederos de la talla de Joaquín Manuel Fos, Vicente Oliag y Ramón Iranzo; el agrónomo ilustrado José Antonio Valcárcel; el padre Benito de San Pedro; Juan del Vao; Francisco Benito Escuder; y los cuatro electos de los cuarteles de la Particular Contribución de Valencia. Aparte de examinar las memorias de los ensayos que se presentasen, la comisión decidió la realización de sus propias experiencias utilizando las instalaciones que los Cinco Gremios Mayores de Madrid tenían en el “huerto de Pontons”. Tras comprar 9 libras de capullo de la cosecha del mismo año, se permitió la metamorfosis de las larvas, se emparejó a las mariposas resultantes y se logró la obtención de 6,75 onzas de nueva simiente, que se trató de avivar a mediados de junio. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para conseguirlo (colocando la simiente entre colchones, entregándola a una doncella para que le proporcionase su calor corporal, envolviéndola en una manta calentada por el sol, e incluso colocándola cerca de una estufa), sólo se logró avivar tres docenas de gusanos, que fueron alimentados con hoja tierna del “rebrotín” de las moreras. Pero sólo nueve gusanos lograron formar los correspondientes capullos a finales de julio. Tampoco fueron mucho más alentadores los ensayos que se presentaron para ser evaluados por la comisión, según consta en el informe que ésta elaboró el 1 de febrero de 1786. El propio José Antonio Valcárcel se hizo eco del fracaso de los experimentos realizados en el volumen séptimo del tratado de agricultura que estaba publicando. Tras aludir a la información proporcionada por el “Diario Económico de París” sobre el avivamiento continuo de gusanos de seda que se realizaba en las Antillas francesas y las dos crías anuales que se hacían en Toscana, concluía que aquellas experiencias “...parece demuestran que el clima de España no debe ser propio para tal se-

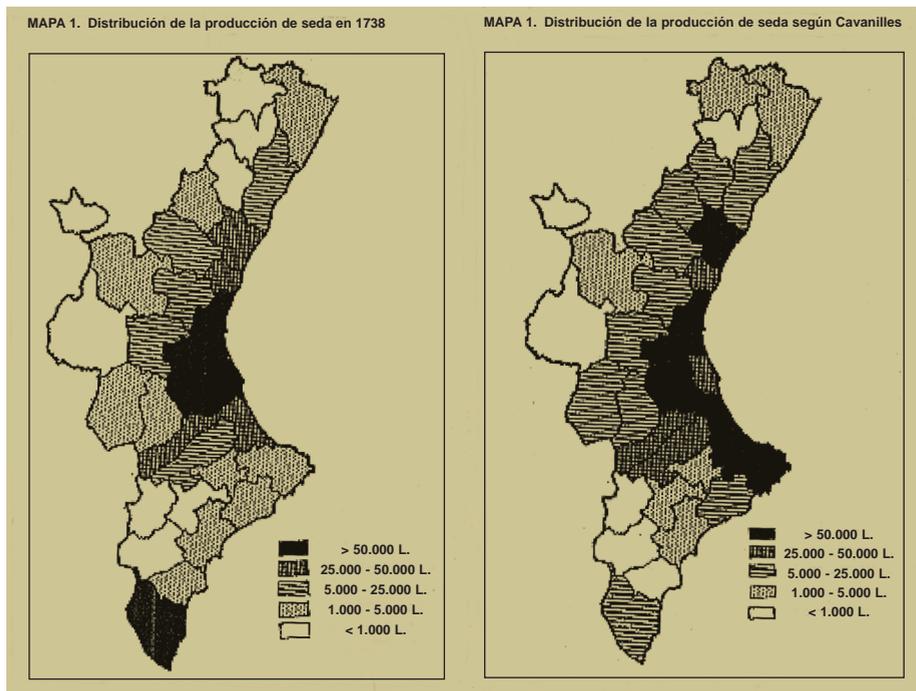


Fig. 8. Distribución de la producción de seda según el alfarraz de 1738 y la información proporcionada por A.J. Cavanilles. Fuente: Franch Benavent, Ricardo, "La producción de seda en el País Valenciano durante el siglo XVIII: distribución geográfica y evolución", *Noticiario de Historia Agraria*, n° 8, Murcia, 1994, pp. 86-87.

gunda cría, si acaso lo es el de aquellos países donde se dice que se hace segunda cosecha de seda..."²⁶

A pesar del fracaso de los ensayos realizados, en 1786 se emprendieron nuevas iniciativas para experimentar la posibilidad de obtención de una segunda cosecha de seda, encargando la Sociedad valenciana su realización a su socio de mérito Luis Fernández. Pero los resultados que obtuvo con una onza de simiente de gusanos de "seda tardía" traídos de Bocairente tampoco fueron muy satisfactorios. Aun así, en 1787 Floridablanca ordenó a la Sociedad que siguiera promoviendo nuevas iniciativas, por lo que la entidad realizó la

²⁶ VALCÁRCEL, José Antonio, *Agricultura general y gobierno de la casa de campo: en que por extenso se trata de todos los bienes del campo, con los nuevos descubrimientos y métodos de cultivo para la multiplicación de los granos, del aumento en la cría de ganados y en lo demás dependiente de una casa de campo*, Tomo VII, Valencia, 1786, pp. 64-65. Los informes emitidos por la comisión designada por la Sociedad Económica valenciana pueden verse en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-15, leg. II, exp. n° 2.9. La orden de Floridablanca se halla en la misma caja: leg. I, exp. n° 1.

correspondiente oferta de premios con tal finalidad. En esta ocasión se dotó un premio de 1.000 reales de vellón a quien obtuviese la mayor cosecha de seda de segunda cría, pero fijando una productividad mínima de tres libras de materia prima por cada libra de simiente avivada. Se ofrecieron, además, dos premios de 500 reales de vellón para recompensar tanto a quien manifestase el mejor procedimiento para conservar la simiente de los gusanos hasta el mes de julio del año siguiente, como para el que descubriese la manera de avivarla en cualquier época del año. Con el fin de contribuir a la resolución de los problemas que planteaba la obtención de una segunda cosecha de seda, el prestigioso jurista valenciano Mariano Madramany y Calatayud publicó un pequeño “Discurso” sobre la materia. Aunque es conocido, sobre todo, por el famoso “Tratado” que elaboró sobre la nobleza de la Corona de Aragón, Madramany pertenecía a una enriquecida familia de cosecheros de seda de la localidad de Alcudia de Carlet, por lo que debía disponer de un amplio conocimiento práctico sobre la materia. En su “Discurso” recordaba que el periodo natural para avivar los gusanos de seda era la primavera, considerando que eran tres los inconvenientes principales que dificultaban la realización de una segunda cosecha. El primero era el excesivo calor del verano, por lo que recomendaba refrescar y ventilar bien las estancias en que se criaban los gusanos. El segundo era la adecuación de la calidad de las hojas de morera al ritmo biológico del desarrollo del gusano, por lo que se debían utilizar los “rebrotines” tiernos en sus primeras fases de crecimiento. Pero el principal inconveniente era el daño que provocaba al árbol la excesiva recolección de las hojas de la morera que requería la alimentación de las sucesivas generaciones de gusanos, lo que amenazaba su supervivencia, aunque consideraba que ello podría paliarse con un aporte extraordinario de abono y con un riego y cultivo más intenso.²⁷ Realmente, las excesivas dificultades que comportaba la obtención de una segunda cosecha de seda y los escasos logros obtenidos en los nuevos ensayos realizados en 1787, debieron inducir a la Sociedad valenciana a abandonar definitivamente el proyecto.

²⁷ MADRAMANY Y CALATAYUD, Mariano, *Discurso sobre la segunda cosecha de seda, sus ventajas, sus inconvenientes, y las precauciones que podrán tal vez evitarlos*, Madrid, 1787. Un ejemplar del mismo puede verse en la Biblioteca de la R.S.E.A.P.V. Sig. A-7/84. Su “Tratado” sobre la nobleza de la Corona de Aragón se analiza en PÉREZ GARCÍA, Pablo, “Los «ciudadanos» de Valencia, estatuto jurídico y jerarquía social de un grupo privilegiado: memoriales y tratados de los siglos XVI, XVII y XVIII”, *Estudis-15*, Valencia, 1989, pp. 145-188. Sobre el negocio sedero efectuado por los miembros de su familia, ver FRANCH, Ricardo y ANDRÉS, Fernando, “Aproximación al estudio de los canales de comercialización de la seda valenciana. El caso de la baronía de Alberique (1749-1804)”, *Saitabi*, n.º XXXIII, Valencia, 1983, pp. 125-142. La convocatoria de premios a la segunda cosecha de seda realizada en 1787 se halla en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-15, Leg. II, exp. n.º 2.9. Sus resultados se hallan en el mismo legajo: exp. n.º 2.6, 2.7 y 2.8.

Pero la preocupación que generaba la reducción que estaba sufriendo la producción de seda se manifestó también en el análisis de las causas que provocaban la cada vez más frecuente mortandad de las moreras, llegándose incluso a atribuir el fenómeno a la incidencia de una enfermedad contagiosa. Los agricultores de la Ribera del Júcar ya trataron de aprovechar el problema para suavizar la restricción del cultivo del arroz, alegando que la realización del plantel de este producto en los campos de moreras en los años en que se realizaba la poda más intensa de éstas constituía un remedio eficaz para combatir la “secà” del árbol. En cambio, la Junta de Comercio de Valencia atribuía este fenómeno al exceso de humedad que sufría cuando se plantaba arroz en sus inmediaciones o, sobre todo, se asociaban ambos cultivos, como ocurría cada vez con mayor frecuencia. Recalcaba, en todo caso, que al no conocerse exactamente las causas del problema, tampoco se podía admitir que dicho remedio fuese efectivo, recomendando en el informe que emitió en 1773 que, en último término, sólo se autorizase el cultivo del plantel de arroz para combatir dicha enfermedad un año de cada cinco. A partir de la década de 1780, el tema se trató con mayor frecuencia en las memorias que se presentaron a la consideración de la Sociedad Económica valenciana. La realizada por Timoteo Esteve, canónigo de la colegial de la ciudad de San Felipe, en 1785 resulta muy reveladora, puesto que recoge las opiniones que sostenían al respecto los agricultores de las diversas comarcas afectadas. Así, los de la Costera y la Ribera Alta del Júcar atribuían la enfermedad al “fuego” que afectaba a las raíces del árbol, lo que, según Esteve, reflejaba su ignorancia, puesto que dicho elemento difícilmente podía difundirse en unos campos que “...se riegan casi todas las semanas...”. En cambio, constataba que las moreras de las tierras de secano raras veces sufrían la enfermedad, frente a lo que cabría esperar si fuese aquella la causa. Por su parte, los agricultores de la Huerta de Valencia y de la Plana la atribuían a la agresión que sufrían las raíces y el tronco del árbol por parte de los insectos y gusanos que contenía el abundante estiércol con el que se fertilizaban las hortalizas que se cultivaban de forma asociada con las moreras. Pero lo más revelador es que, tras rechazar ambas opiniones, Esteve defendía la tesis de que la causa fundamental de la enfermedad era “...la anual y continua siembra de trigo, mais, alfalfa, avas y cebadas baxo o a la intermediación de las referidas plantas, y no podarlas a su tiempo...”.²⁸

No cabe duda que tanto esta opinión como las aludidas anteriormente lo que reflejaban realmente es el carácter secundario e incluso marginal que la

²⁸ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-15, leg. II, exp. n° 3. Sobre los perjuicios que ocasionaba el arroz al cultivo de la morera según la Junta de Comercio de Valencia, ver FRANCH, Ricardo, “La intervención de la Junta de Comercio de Valencia en la política arrocerá...”, pp. 403-406.

morera estaba adquiriendo en las explotaciones agrarias de las comarcas indicadas. Por lo demás, la memoria de Esteve fue sometida al informe de una comisión designada al efecto por la Sociedad Económica valenciana, entre cuyos miembros se hallaba un personaje tan cualificado como José Antonio Valcárcel. En él se esgrimía que las diversas opiniones manejadas no se fundaban en pruebas experimentales y se ponía en duda que la muerte de las moreras se pudiese atribuir a una enfermedad. Aunque sus causas eran diversas, se atribuía la principal responsabilidad a la poda agresiva del árbol que efectuaban los agricultores para realizar cultivos asociados. Esta misma tesis es la que sostuvo Valcárcel en el volumen sexto de su “Agricultura general”, que se publicó el mismo año, en el que la atribuyó también a “...el deshoje de la morera sin interrupción de tiempo, en cuyos extremos absolutamente se violenta la naturaleza...”.²⁹ Realmente, ambas prácticas de cultivo eran realizadas por los agricultores de las áreas más fértiles con el fin de obtener la máxima rentabilidad de sus explotaciones. El botánico Cavanilles reflejó la realización habitual de podas agresivas en las huertas de Valencia y Gandía, y en la Ribera Alta del Júcar, indicando que los agricultores eran conscientes de que ello podía acabar provocando la muerte del árbol, “...pero se reemplaza con otro, sin que los gastos lleguen con mucho al beneficio que rinde el suelo, el qual quedaría inútil por la sombra que echarían las moreras gobernadas de otro modo...”. Por su parte, en la información que proporcionó Vicente Ignacio Franco sobre la producción de seda en la gobernación de Cofrentes en 1799 indicaba el recurso habitual a la compra de hoja de morera sobrante de la Ribera a la que recurrían los cosecheros de aquella zona para completar la alimentación de los gusanos que avivaban. Por tanto, además de su carácter cada vez más secundario, las prácticas especulativas que realizaban los agricultores resultaban perjudiciales para el cultivo de la morera. De todas formas, la agudización del problema dio lugar a que a principios del siglo XIX se intensificase la reflexión sobre la materia. Así, en 1803 la Sociedad Económica valenciana ofreció un premio de 600 reales de vellón y el título de socio de mérito para el autor de la memoria “...que mejor describa la causa de la enfermedad que acomete a las moreras en este reyno, por la qual se pierden secándose y propagándola a las inmediatas, proponiendo el método para remediar tal daño...”. A su vez, en 1807 aún se presentó una memoria en la que se discutía sobre los efectos beneficiosos o perjudiciales para remediar la “secà” de las moreras que tenía su poda bienal.³⁰

²⁹ VALCÁRCCEL, José Antonio, *op. cit.*, vol. 6, p. 399.

³⁰ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-47, leg. I, exp. n° 6. Sobre las memorias que concurrieron al premio convocado en 1803, ver en el mismo archivo: C-42, leg.V, exp. n° 2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6. La infor-

VI. Las medidas adoptadas para paliar la decadencia de la manufactura de la seda a finales de la centuria

Además de su pérdida de rentabilidad frente a otros cultivos alternativos o asociados, la producción de seda se redujo también por la competencia de la materia prima extranjera, cuya importación, que había sido autorizada ante la desastrosa cosecha de 1784, se mantuvo con regularidad a partir de entonces. Así lo denunciaba el colegio de torcedores en la representación que dirigió a la Sociedad Económica valenciana el 28 de marzo de 1786 pidiendo su apoyo a la solicitud de que se prohibiese la introducción de la materia prima torcida. A pesar de los elevados derechos aduaneros con que estaba gravada, ésta gozaba de una mayor aceptación entre los fabricantes debido a su mayor calidad, lo que estaba provocando un creciente proceso de sustitución de la fibra autóctona por la de origen extranjero. De ahí que se considerase cada vez más urgente la mejora del proceso de hilatura y torcido con el fin de acabar con las deficiencias que generaban los métodos tradicionales. Así lo planteó la Junta General de Comercio en la orden que emitió al respecto el 25 de junio de 1788, en la que insistía, de nuevo, en la necesidad de difundir el método de Vaucanson. En su cumplimiento, la Sociedad Económica valenciana designó una comisión integrada por el padre Benito de San Pedro y dos destacados empresarios sederos, Vicente Oliag y Mariano Oriol. En el informe que emitió al respecto el 23 de julio de 1788, se indicaba que las fábricas valencianas sólo necesitaban que el 10% de la materia prima que consumían fuese muy delgada, lo que sólo podía conseguirse con el método de Vaucanson. De ahí que se considerase tanto o más importante que la difusión de éste la corrección de los vicios y abusos que se cometían en la hilatura tradicional. Éstos se derivaban, en su opinión, de la rapidez con la que procedían los operarios contratados por los cosecheros, que hilaban con un mayor número de agujas de las que podían atender correctamente y percibían su remuneración a destajo. Para combatir este problema, se proponía la reducción a cinco del número de agujas de que disponían los tornos, en el caso de los hilanderos, y a cuatro, para las hilanderas; la obligación de trabajar a cambio de un jornal diario; y la realización de visi-

mación de Vicente Ignacio Franco sobre la producción de seda de la gobernación de Cofrentes se halla en el mismo archivo: C-29, leg. I, exp. n.º 2. La referencia de Cavanilles a las podas agresivas que se realizaban en las moreras puede verse en CAVANILLES, Antonio José, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*, Madrid, 1795, libro 4º, p. 145.

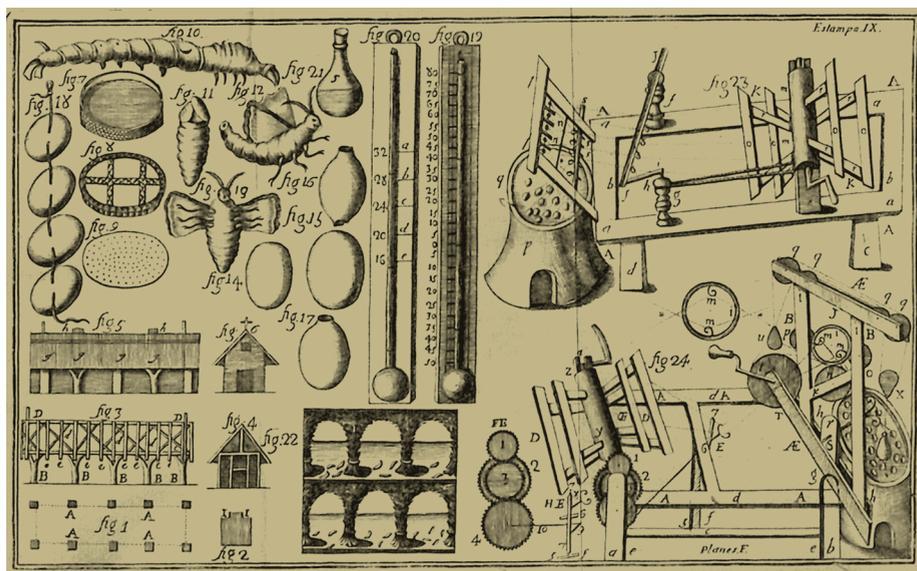


Fig. 9. Torno de hilar seda que aparece en el tomo VII de la obra de José Antonio Valcárcel.

tas de inspección por parte de la Junta de Comercio de Valencia para controlar el correcto ejercicio de la actividad. Por su parte, la comisión consideraba que la mitad de la seda más delgada que necesitaban las fábricas valencianas podía ser proporcionada por la fábrica de Vinalesa, cuya capacidad productiva había sido estimada por el propio Lapayese en 40.000 libras. Para lograr la elaboración del resto, se sugería la posibilidad de imponer a los cosecheros e intermediarios que compraban capullo para hilar la obligación de que sólo pudiesen realizar esta operación utilizando el método de Vaucanson.³¹ Es decir, se resucitaba la propuesta que había realizado la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados en 1779 y que había suscitado la inmediata oposición por parte de los electos de los cuarteles de la Particular Contribución. En todo caso, lo más significativo es la reducción de la im-

³¹ Tanto el informe como la orden aludida de 1788 fueron publicados, junto con la memoria que leyó Lapayese sobre la materia en la Sociedad en 1794, en una obra conjunta con el título: *Consideraciones sobre el hilado y torcido de la seda de la Real Sociedad Económica de Valencia*, Valencia, 1794. La representación que dirigió a la Sociedad el colegio de torcedores en 1786 se halla en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-16, leg. II, exp. n.º 2. Sobre las importaciones de seda extranjera realizadas a partir de 1784, ver FRANCH, Ricardo, "La política de liberalización económica...", pp. 77-80.

portancia que se otorgaba a la difusión del método de Vaucanson en favor de la mejora del sistema tradicional.

Esta orientación es la que mantuvo la Sociedad Económica en la década de 1790. Así lo revela el informe elaborado en 1792 por el prestigioso fabricante de tejidos de seda Vicente Viñes, que era socio de mérito de la entidad desde 1778. Recordaba en él los enormes esfuerzos que se habían realizado para promover la difusión del método de Vaucanson y constataba, en cambio, los escasos frutos que se habían obtenido, calculando que anualmente se hilaban sólo por dicho sistema unas 8.000 libras de seda, la mitad de las cuales se obtenía en la fábrica de Vinalés y el 25% en las dependencias que la fábrica de los Cinco Gremios tenía en el “huerto de Pontons”. El fracaso de los incentivos otorgados a los cosecheros que lo adoptasen se evidenciaba claramente teniendo en cuenta que en los catorce años que habían transcurrido desde que la Junta de Comercio estableció la gratificación de tres reales de vellón por libra de seda que se hilase por dicho sistema sólo se había concedido a un total de menos de 5.000 libras. Este extremo lo corrobora el análisis de los libros de gastos de la institución, según el cual la cantidad ascendería a 4.422,67 libras. De ahí que Viñes concluyera que “...alguna dificultad insuperable detiene al cosechero para que no abracen el nuevo método con preferencia al antiguo y común...”, apuntando que se hallaba en la mayor rapidez y el menor coste con que se realizaba la operación en este último. Para eliminar los abusos y deficiencias con que se procedía, consideraba que el remedio más eficaz era la observancia de la orden emitida por la Junta General de Comercio el 21 de marzo de 1750, en la que se disponía la vigencia de las ordenanzas aprobadas en el Reino de Granada en el año 1600, encargando a los colegios del arte mayor de la seda y de los torcedores que velasen por su cumplimiento. Además, con el fin de favorecer su aplicación, presentaba una propuesta de reglamento en el que se recogían sus principales medidas. Este reglamento fue examinado por una nueva comisión que designó la Sociedad Económica en 1794, junto con otra propuesta presentada a la Junta General de Comercio y las ordenanzas de Turín que regulaban la actividad en el Piamonte. Uno de sus miembros era el fabricante de tejidos de seda Manuel Velasco, quien, aparte de inclinarse por la adopción de la presentada a la Junta General de Comercio, aprovechó la ocasión para realizar una dura crítica a la extinción del colegio de torcedores que había dispuesto el Consejo de Castilla el año anterior, “...siendo lo peor que la Sociedad informó a favor de dicha extinción quando estava más floreciente este cuerpo...”. Así ocurrió, en efecto, en la junta general realizada por la entidad el 27 de septiembre de 1780, que adoptó dicha decisión con el fin de combatir los abusos que cometían los torcedores. La propuesta de Velasco no fue acepta-

da, sin embargo, por el resto de la comisión, que decidió la publicación de la memoria sobre la hilatura y el torcido de la seda que había elaborado Lapayese, así como el método en el que recopilaba las mejoras que debían realizarse en la hilatura tradicional. Pero se precisaba que en ella se debía omitir "...lo que trata del reintegro del colegio de torcedores, por pertenecer esto a la Superioridad, a donde podía acudir en solicitud de dicho reintegro...". No obstante, el análisis de la memoria publicada revela que no se eliminó las referencias que hizo Lapayese en este sentido, lamentando los perjuicios que había ocasionado su extinción y solicitando expresamente su restablecimiento a la Junta General de Comercio.³² De todas formas, esta publicación tampoco logró los efectos esperados, ya que el 24 de agosto de 1803 el secretario de la Sociedad, Francisco Peyrolón, transmitía la decepción de la entidad "...al ver y oír por un clamor general que jamás se han visto nuestras sedas nacionales tan malas como ahora...", por lo que se acordó anunciar en el "Diario de Valencia" la venta de los ejemplares de que aún disponía.³³

La solicitud del restablecimiento del colegio de torcedores pone de manifiesto que, a pesar de la mayor influencia que adquirió el reformismo agrarista en su orientación tras la aprobación de los estatutos, la Sociedad Económica valenciana siguió defendiendo los principios del mercantilismo industrialista que se ajustaban en mayor medida a los intereses de la burguesía sedera. No en vano, fue en dicho periodo cuando los comerciantes se convirtieron en el grupo dirigente más numeroso e influyente de la Sociedad, controlando claramente sus actividades. De ahí que su posición sobre la función económica y social que ejercían las corporaciones gremiales evolucionase de forma similar a la manifestada por los Cuerpos de Comercio de Valencia. Éstos mantuvieron también una posición crítica hacia ellas en su etapa inicial de funcionamiento, quizás bajo la influencia de las directrices reformistas que se imponían desde la corte. Sin embargo, cuando se adoptaron las medidas liberalizadoras a finales de la década de 1780, la institución insistió en el papel positivo que ejercían los gremios, tanto en la formación de mano de obra cualificada como en el control de la calidad de los productos elaborados, por lo que reclamó también en diversas ocasiones el restablecimiento del colegio de torcedores. Realmente, la sintonía que existió en ambas instituciones en esta materia se aprecia claramente analizando su po-

³² *Consideraciones sobre el hilado y torcido...*, pp. 72-82. Los informes sobre la materia emitidos en 1794 se hallan en A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-24, leg. II, exp. n.º 4 y 6. El de Vicente Viñes en 1792 está en el mismo archivo: Sig. C-22, leg. III, exp. n.º 5. El acuerdo adoptado por la Sociedad Económica sobre la extinción del colegio de torcedores puede verse en: Libro de Actas. Tomo II, fols. 303-304.

³³ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-41, leg. II, exp. n.º 5.

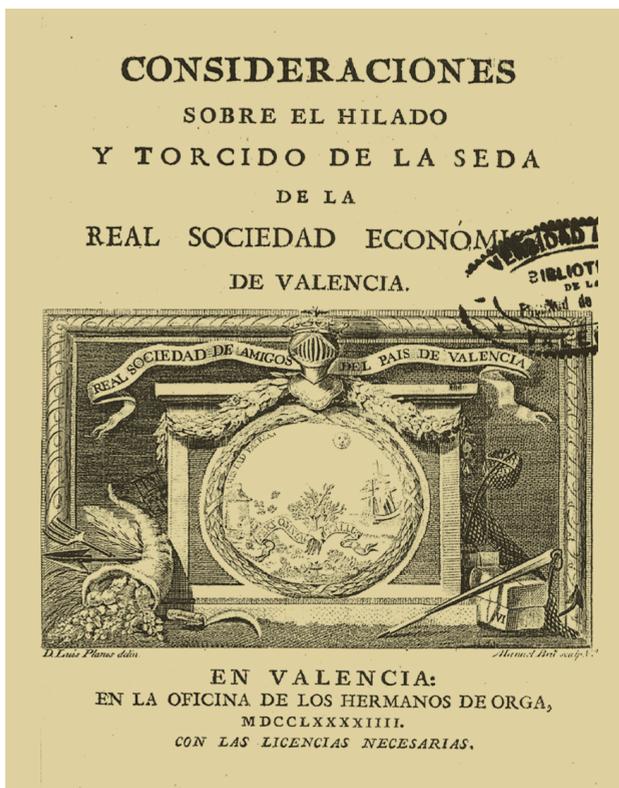


Fig. 10. Portada de la obra: *Consideraciones sobre el hilado y torcido de la seda de la Real Sociedad Económica de Valencia*, Valencia, 1794.

sición ante el proceso de reforma de las ordenanzas gremiales que, tras haberse asignado a las Sociedades Económicas de Amigos del País y el Consejo de Castilla a finales de la década de 1770, se encomendó finalmente a la Junta General de Comercio en 1789. Atendiendo a sus directrices, el colegio del arte mayor de la seda procedió a la elaboración de unas nuevas ordenanzas. Sin embargo, en lugar de flexibilizar el control que ejercía sobre la actividad productiva y eliminar las trabas que dificultasen su desarrollo, tal como se ordenaba desde el gobierno central, se intensificó aún más la reglamentación, criticándose los efectos negativos que se derivaban de la política de liberalización de la actividad productiva que se estaba llevando a cabo. Pero lo más revelador es que, cuando su propuesta fue sometida al examen de la Junta de Comercio de Valencia y de la Sociedad Económica, ambas apoyaron claramente tanto la opción restrictiva por la que se había optado como la posición crítica mantenida hacia la política gubernamental. En el caso concreto de la Sociedad, la labor se encomendó a una comisión integrada por el padre Benito de San Pedro, Francisco García y dos cualificados co-

merciantes que compartían su condición de socios con la de vocales de la Junta de Comercio de Valencia: José Lapyayese y Francisco Peyrolón, el cual estaba ejerciendo, además, el cargo de secretario de la Sociedad. El informe que elaboraron fue aprobado íntegramente en la junta general que se realizó el 27 de noviembre de 1793, y era claramente favorable a las nuevas ordenanzas que había propuesto el colegio del arte mayor de la seda. Consideraban que en ellas se regulaban bien las relaciones entre los diversos colectivos implicados, sobre todo las mantenidas entre los mercaderes y los artesanos, de una parte, y las de los maestros con los oficiales, de otra. Se valoraba también positivamente la adaptación de la producción a las novedades que se introducían en el mercado mediante una “justa libertad” en la invención de nuevos modelos. Pero, sobre todo, se destacaba la necesidad de combatir los fraudes que se estaban realizando al amparo de la libertad de fabricación, llegando a equiparar los funestos efectos que provocaban sobre la manufactura con los que ya se estaban experimentando en el ámbito sociopolítico. En concreto, se indicaba que tal comportamiento “...no es libertad, sino licencia que conduce infaliblemente a su ruina, lo mismo que la independencia en el orden político, que arruina seguramente a un estado...”³⁴ Realmente, los abusos que se realizaban al amparo de la libertad de fabricación estaban provocando, en su opinión, el descrédito de las manufacturas españolas y contribuyendo a su decadencia, por lo que se consideraba necesario para garantizar su supervivencia el reforzamiento de las atribuciones de que disponían las corporaciones gremiales.

No obstante, las causas de las dificultades que estaba experimentando la sedería valenciana desde finales de la década de 1780 eran mucho más complejas, siendo su manifestación más evidente la progresiva reducción de la demanda que sufría en el mercado. En el ámbito peninsular, se derivaba de la agudización de la competencia de los géneros de origen francés, en la medida en que éstos resultaban más atractivos para unos consumidores cada vez más condicionados por la influencia de la moda. Pero las remesas que se realizaban al mercado colonial comenzaron a reducirse también tras la euforia excesiva que se produjo al finalizar la crisis bélica de 1779-82, que estimuló la realización de arriesgadas operaciones de carácter especulativo y condujo a su saturación. Los problemas se agudizaron tras la creación de la Compañía de Filipinas en 1785, ya que fue habilitada para introducir tejidos asiáticos tanto en América como en la propia España. De ahí que se produjese

³⁴ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-23, leg. II, exp. n° 7. Sobre la evolución de la posición de los Cuerpos de Comercio de Valencia respecto a las corporaciones gremiales, ver FRANCH, Ricardo, *CreCIMIENTO comercial...*, pp. 205-209.

una progresiva reducción de la actividad manufacturera, que resultó evidente en los registros de telares que realizó el colegio del arte mayor de la seda entre 1790 y 1797, en los que se hallaron parados una media del 30% de ellos. La Sociedad Económica trató de contrarrestar sus efectos estimulando la búsqueda de soluciones que mejorasen la competitividad de los tejidos valencianos, e intentando paliar, sobre todo, las dificultades que estaban sufriendo los artesanos. Con dicha finalidad, se dotaron ya en 1789 dos premios de 1.000 reales de vellón: uno de ellos se ofrecía a la mejor memoria que analizase las deficiencias que estaban provocando la decadencia de las fábricas y propusiese los remedios más efectivos; y el otro a quien presentase el mejor proyecto para la creación de un montepío que permitiese el socorro de los fabricantes. Las disertaciones que se presentaron sobre la primera cuestión no contienen propuestas muy originales, siendo significativo que se atribuyese el origen de los problemas a los perjuicios ocasionados por las disposiciones liberalizadoras, tanto del comercio como de la fabricación de productos textiles, y se reclamase el reforzamiento de las atribuciones de las corporaciones gremiales. Mayor trascendencia tuvo el proyecto de montepío que se planteó, aunque su ejecución se consideró muy dificultosa y no llegó, de hecho, a materializarse. Consistía en la imposición de una contribución obligatoria de un real de vellón por libra de las ganancias semanales que obtuviesen los maestros y oficiales del colegio del arte mayor de la seda. Las 100.000 libras que se preveía recaudar al cabo de un año constituirían el fondo con el que podría operar el montepío, adquiriendo materias primas para venderlas a los fabricantes a precios moderados y suministrándoles préstamos avalados por los tejidos que elaborasen, que se comercializarían en el mercado americano cuando su titular no pudiese proceder a su devolución. Sin embargo, el esfuerzo inicial que se exigía a los fabricantes fue considerado excesivo por la comisión de la Sociedad que se encargó de la revisión del proyecto, y más en una coyuntura de dificultades como la que se estaba experimentando. Así lo manifestó también el colegio del arte mayor de la seda cuando se revisó el proyecto en 1795. Por lo demás, el fracaso obtenido la década anterior por la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados fue aprovechado por la burguesía sedera para evitar la creación de otra entidad que compitiese en sus negocios. De ahí que el empresario Vicente Tamarit insistiese en los riesgos que ello planteaba en una compañía de dichas características debido tanto la interferencia de los intereses particulares de los cargos directivos como a la dificultad existente para adaptar la producción a las exigencias del mercado. No obstante, ni siquiera se llevó a cabo su propuesta más modesta de imponer una pequeña contribución por cada telar e invertir los fondos ob-

tenidos en la adquisición de materias primas para favorecer la actividad de los fabricantes.³⁵

La paralización de las fábricas se intensificó a partir de 1796 como consecuencia del nuevo enfrentamiento bélico con Inglaterra, agudizándose la peligrosidad social de los artesanos desempleados al generalizarse el problema. De ahí que la Sociedad Económica tratase de remediarlo creando en 1798 un fondo de capital, reunido mediante la suscripción de acciones, que se proporcionaría a los empresarios que se comprometiesen a incrementar el número de telares que mantenían. Aunque se solicitó también la colaboración financiera de las grandes compañías de comercio de carácter privilegiado, las gestiones realizadas resultaron poco fructíferas. En el caso concreto de la Compañía de Filipinas, por ejemplo, sus directores se limitaron a comunicar que ya habían tratado de evitar los perjuicios que su actividad generaba a las fábricas nacionales al suspender desde 1793 la importación de tejidos de seda asiáticos a la península, aunque creían que su competencia era menor que la que ejercían los tejidos franceses "...que son más acomodados al gusto siempre vario y dominante de la moda...". El saqueo de los almacenes de que disponía en Valencia por parte de los artesanos, aprovechando los motines antifranceses que estallaron en aquel año, pudo contribuir a la adopción de dicha decisión. De las restantes entidades a las que se recurrió, sólo se obtuvo la respuesta positiva de la Real Maestranza de nobles de Valencia, que suscribió 20 acciones por valor de 15.000 reales de vellón. De ahí que, aparte de la propia Sociedad Económica, que aportó 22.500 reales de vellón, el resto del capital fuese suministrado por diversos particulares, por lo que la cantidad final recaudada fue bastante modesta. A principios de julio de 1798 sólo ascendía a 206.570 reales de vellón, cantidad que no se había superado aún a finales del año siguiente, según se indicaba en la junta general de 11 de diciembre de 1799. Por su parte, entre los empresarios que se ofrecieron a mantener su actividad destacaba Félix Pastor, que gozaba ya entonces del título de marqués de San Joaquín y Pastor. Con tal finalidad, presentó la relación de los 174 telares a los que seguía encargando trabajo, a pesar de que "...me veo muy cargado de géneros fabricados sin poder darles salida...". Además, adquirió 10 acciones por valor de 7.500 reales de vellón, renunciando al interés anual del 4% que podía corresponderle.³⁶ No obstante, estas

³⁵ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-25, leg. II, exp. n.º 3. En el expediente n.º 2 se puede ver la negativa del colegio del arte mayor de la seda a la constitución del montepío. Su formulación inicial, junto con las memorias presentadas para concurrir a los premios convocados en 1789, puede verse en el mismo archivo: Sig. C-19, leg. II, exp. n.º 5; y leg. IV, exp. n.º 1 y 2.

³⁶ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-28, leg. III, exp. n.º 2. La referencia aludida sobre la junta general de 11 de diciembre de 1799 puede verse en el mismo archivo: Libros de Actas. Tomo IV, fol. 100.

manifestaciones de generosidad sólo paliaron temporalmente una crisis que se fue agravando a medida que se prolongaba la interrupción del comercio español con América por la incidencia de las guerras revolucionarias y el ulterior proceso de emancipación. Resulta significativo que la Sociedad Económica se decantase finalmente por solicitar en 1809 la autorización para exportar 500.000 libras de seda, reduciendo, además, a la tercera parte los elevados derechos aduaneros que se habían fijado para ello en 1801 y que habían impedido la ejecución del permiso concedido desde entonces.³⁷ La decadencia experimentada por la industria de la seda indujo, por tanto, a la entidad a abandonar la posición prohibicionista que había mantenido desde su creación, mostrando a partir de entonces una mayor sensibilidad por la defensa de los intereses agrarios. De esta forma, se estaba adaptando, en realidad, al cambio del liderazgo que se había producido en la economía valenciana del periodo, puesto que la crisis del sector industrial hegemónico en el siglo XVIII contrastó con el extraordinario dinamismo que experimentó la agricultura comercial en la centuria siguiente.

Sobre el saqueo de los almacenes de la Compañía de Filipinas en los motines antifranceses de 1793, ver FRANCH, Ricardo, "Inmigración extranjera y reacciones de xenofobia a finales del Antiguo Régimen: Algunas consideraciones sobre su incidencia en los casos de Valencia y Alicante", *Saitabi*, n° 53, Valencia, 2003, pp. 129-131.

³⁷ A.R.S.E.A.P.V. Sig. C-51, leg. II, exp. n° 1.